

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Cómo encontrar seguridad y apoyo



Planificación de la seguridad • Servicios para niños • Grupos de apoyo • Refugio
La policía y los tribunales • Órdenes de protección
Asistencia legal • Conozca sus derechos • Cómo puede usted ayudar

Este folleto fue producido por la Oficina para la Prevención de la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York.

La Oficina para la Prevención de la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York (New York State Office for the Prevention of Domestic Violence, OPDV) es una agencia estatal a nivel ejecutivo que fue creada para ayudar a mejorar la respuesta del Estado de Nueva York ante la violencia doméstica. La OPDV capacita a las personas que tratan los casos de violencia doméstica, como los oficiales de policía y los profesionales de atención médica y servicios sociales. Se trata de crear conciencia sobre la violencia doméstica mediante creando campañas de educación pública, incluyendo anuncios en la televisión y la radio, vallas publicitarias y afiches. Trabajamos con el Gobernador y otras agencias estatales para asegurarnos de que se tengan en cuenta y atiendan las necesidades de las personas afectadas por la violencia doméstica.

La OPDV no es un programa para afrontar la violencia doméstica y no es el mejor recurso para la ayuda de emergencia. Sin embargo, el personal de la OPDV está disponible para hablar con las personas víctimas de abuso que están teniendo problemas con “el sistema”, como la policía, los tribunales o los departamentos de servicios sociales. Si desea hablar con nosotros, llame a nuestro número gratuito: 1-866-704-2503. Para obtener ayuda de emergencia, marque el 911 o llame a la Línea directa sobre Agresión Sexual y Violencia Doméstica del Estado de Nueva York (NYS Domestic and Sexual Violence Hotline) que figura a continuación.

1-800-942-6906
Línea directa sobre Agresión Sexual y Violencia Doméstica del Estado de Nueva York
Inglés y español, accesibilidad multilingüe, Servicio nacional de transmisión para personas sordas o con dificultades auditivas: 711
CONFIDENCIAL *24 HORAS/7 DÍAS*
En la ciudad de Nueva York: 311 o 1-800-621-HOPE (4673)
TDD: 1-866-604-5350

¡ESTE FOLLETO ES PARA USTED!

Este folleto es para cualquier persona que haya sido abusada o para cualquier persona que piense que podría ser abusada

Este folleto le ayudará a determinar si su pareja actual o anterior está cometiendo abuso sobre usted. Usted puede encontrar información sobre cómo obtener ayuda si algo de lo siguiente describe su situación:

- Su pareja hace cosas que le hacen sentir miedo.
- Su pareja hace cosas para controlarle.
- Su pareja le lastima físicamente o amenaza con lastimarlo.
- Su pareja le obliga a hacer cualquier clase de acto sexual.

Si su pareja le hace alguna de estas cosas a usted, sepa que nada de esto es su culpa.

- Usted no tiene la culpa.
- Usted no está sola.
- Usted no merece que se le trate de esta forma.
- Existe ayuda disponible.

Si usted conoce a alguien, incluso un amigo, miembro de la familia, compañero/a de trabajo o vecino/a que está siendo abusado, sepa que no es culpa de ellos. Este folleto le brindará información sobre cómo ayudarles, incluyendo:

- Cómo hablar con ellos acerca del abuso.
- Cómo puede usted estar preparado para ayudar.
- Cómo ayudarles a obtener ayuda y servicios.
- Cómo considerar su propia seguridad.

Si usted es un profesional en alguna especialidad, como justicia penal, salud, salud mental, comunidades basadas en la fe o servicios sociales, que trabaja con víctimas de violencia doméstica, usted también encontrará información útil en este folleto.

Considere compartir este folleto con alguien a quien pudiera serle útil, si usted cree que la persona no correrá peligro por tenerlo.

Una nota sobre el lenguaje en este folleto:

La violencia doméstica es uno de los problemas más serios de salud pública y justicia penal que enfrenta la sociedad hoy en día. Debido a que la amplia mayoría de las víctimas de violencia doméstica denunciadas son mujeres que son abusadas por sus parejas masculinas actuales o anteriores, partes de este folleto se referirán a las víctimas como mujeres y a los abusadores como hombres.

La mayoría de la información contenida en esta guía aplicará a todas las víctimas sin importar su sexo o el sexo de su pareja, incluyendo las personas que son lesbianas, gays, transexuales, bisexuales u homosexuales, y a los hombres que son abusados por sus parejas femeninas.

Para los fines de este folleto, el término “violencia doméstica” se define como el “abuso por parte de un miembro de la pareja íntima adulta en contra del otro”. Algunas veces la frase “violencia dentro de la pareja íntima” (intimate partner violence, IPV) se utiliza en lugar de la violencia doméstica. Si bien la información incluida en este folleto está diseñada principalmente para los adultos, también puede aplicar para los adolescentes que sufren abuso por parte de alguien con quien tienen citas amorosas. También se encuentra información para los adolescentes en la sección “Poblaciones específicas” de este folleto.

Partes de este folleto corresponden solamente al estado de Nueva York y quizá no sean precisas en otros estados. Si se encuentra fuera del estado de Nueva York, consulte con una organización local o estatal cerca de donde usted se encuentra, que esté familiarizada con las leyes, las políticas y los procedimientos en su comunidad, como una agencia gubernamental, la coalición contra la violencia doméstica a nivel nacional o un programa contra la violencia doméstica. Para encontrar un programa en su área, llame a la Línea directa Nacional contra la Violencia Doméstica (National Domestic Violence Hotline) al 1-800-799-SAFE(7233) o TTY 1-800-787-3224.

ÍNDICE

COMPRENSIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA .. 1

Algunos datos sobre la violencia doméstica.....	1
¿Qué es la violencia doméstica?.....	2
Agresión sexual.....	4
Acoso.....	6
Tecnología.....	7
¿Por qué las víctimas se sienten atrapadas?	
¿Por qué no simplemente se marchan?.....	9
<i>Riesgos por recibir ayuda o decidir marcharse.....</i>	<i>9</i>

CÓMO PONERSE A SALVO 12

¿Qué es un plan de seguridad?.....	12
<i>Use lo que ya conoce.....</i>	<i>12</i>
<i>Planificación de la seguridad para cada situación.....</i>	<i>12</i>
<i>Identificación de sus opciones.....</i>	<i>13</i>
Cómo planificar para su seguridad.....	14
<i>Cómo prepararse para una crisis.....</i>	<i>14</i>
<i>Planificación para separarse o dejar a su pareja.....</i>	<i>14</i>
<i>Después de separarse o dejar a su pareja.....</i>	<i>16</i>
<i>En el trabajo y en público.....</i>	<i>17</i>
<i>Con una orden de protección.....</i>	<i>19</i>
<i>Cómo cuidar de usted misma.....</i>	<i>19</i>
¿Qué puede hacer por usted un programa contra la violencia doméstica?.....	21
¿Qué otros servicios están disponibles?.....	23
<i>Departamento de Servicios Sociales (DSS).....</i>	<i>24</i>
<i>Oficina de Servicios a las Víctimas del Estado de Nueva York (OVS).....</i>	<i>25</i>
<i>Programa de Confidencialidad de dirección.....</i>	<i>26</i>

ÍNDICE

¿Qué hay acerca de sus hijos?.....28

¿Qué hay acerca de la ayuda para su pareja abusiva?30

Preguntas comunes que usted puede tener33

LA POLICÍA Y LOS TRIBUNALES36

La policía36

¿Qué debe esperar cuando llama al 911? 37

¿Qué debe esperar cuando responde la policía?37

¿Qué sucede si no le satisface la respuesta de la policía?... 38

¿Qué es el Informe de incidente doméstico (DIR)?38

¿Qué es un “arresto obligatorio” por violencia doméstica?39

¿Qué sucede después de que se hace un arresto?..... 41

¿Qué sucede si a usted la arrestan?.....42

¿Qué es una orden de protección y dónde puede obtener una?43

¿Dónde obtiene una orden de protección?44

¿Cómo usted puede decidir a cuál tribunal recurrir?.....47

Otros tribunales y recursos48

POBLACIONES ESPECÍFICAS49

Víctimas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y homosexuales (LGBTQ)49

Adolescentes.....50

Participación del miembro de una pandilla.....51

Víctimas del tráfico de humanos.....51

Personas mayores víctimas de violencia doméstica52

Víctimas relacionadas con el ejército54

Personas con discapacidades55

Víctimas inmigrantes56

ÍNDICE

AMIGOS, FAMILIA, COMPAÑEROS DE TRABAJO Y ESPECTADORES58

Cómo puede ayudar si alguien está siendo abusado58

Posibles señales violencia doméstica 58

¿Cómo puede saberlo con seguridad? 59

Lo que puede hacer 60

Qué puede hacer usted si conoce al abusador62

Consideraciones para los padres63

Si usted cree que su hijo está siendo abusado 63

Si usted cree que su hijo es un abusador 65

LEYES DEL ESTADO DE NUEVA YORK QUE LE PUEDEN AYUDAR A PROTEGERLE66

Votación66

Número de teléfono no publicado en la guía66

Seguro por desempleo66

Información del seguro médico67

Terminación de un contrato de arrendamiento67

Divorcio sin culpa67

RECURSOS70

Líneas directas de ayuda sobre violencia doméstica70

Recursos adicionales del estado de Nueva York70

Recursos nacionales74

Cómo documentar el acoso76

Recursos personalizados77

La historia de Keisha

Nos conocimos a través de amigos mutuos y, casi inmediatamente, nos volvimos inseparables. Él era lindo y divertido. Él me llamaba y visitaba con flores y era simplemente encantador. Hacía café por las mañanas y limpiaba después hacerlo, y no nos cansábamos el uno del otro. El abuso no comenzó siendo físico. Honestamente, ni siquiera me di cuenta de que era abuso sino hasta más tarde. Solo pensé que esa era su forma de ser. Comenzó cuando él me dijo que yo tenía suerte de tenerlo, que él podía encontrar a alguien mejor que yo, que la casa debía estar más limpia y que yo debía estar en casa con él cuando él estuviera allí, que mis amigos no eran realmente mis amigos, etc.

Luego empezó a lastimarme. No a golpearme, pero a empujarme y a agarrar-me. Luego se disculparía: “Lo siento. Si tan solo hubieras escuchado la primera vez, no te habría agarrado tan fuerte”. A medida que el tiempo pasaba, el abuso empeoró y ocurrió con más frecuencia. Yo ocultaba todo esto de las personas que me amaban, así que no tenía a quien recurrir. Yo tenía miedo de ir a la policía porque él decía que ellos no me creerían. Así que, mientras el abuso se intensificaba, también incrementaba mi temor de que algo muy malo iba a sucederme.

La gota que colmó el vaso fue el día que habíamos ido a la casa del vecino por una parrillada y él me acusó de coquetear con un hombre. Cuando llegamos a casa, acometió contra mí. No había nada que yo pudiera decir o hacer. Se volvió más y más amenazante y, antes de darme cuenta, él tenía su arma. No era la primera vez que él hacía eso, pero afortunadamente, su tío apareció y salí de allí.

Yo estaba un tanto sorprendida cuando me di cuenta de que algo como esto le puede suceder a alguien como yo. Tengo educación universitaria y un buen empleo. Soy propietaria de mi propia casa. Tengo muchos amigos y una familia cercana que me ama. No tenía idea de que estaba involucrada con alguien que era capaz de lastimarme y no fue sino hasta más tarde que me di cuenta de que estaba en peligro.

Extracto de: [“Finding Safety & Support: The Video”](#)

COMPRENSIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

ALGUNOS DATOS SOBRE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

- 1 de cada 4 mujeres sufrirá de violencia doméstica en el transcurso de su vida.¹
- En 2012, en el estado de Nueva York se recibieron más de 329,164 llamadas en la Línea directa sobre Agresión Sexual y Violencia Doméstica.²
- En 2012, en el estado de Nueva York, el 58% de las víctimas femeninas de homicidios de 16 años de edad y mayores fueron asesinadas por una pareja íntima; el 3% de las víctimas masculinas de homicidios fueron asesinados por una pareja íntima.³
- Los tribunales del estado de Nueva York emitieron un total de 304,239 órdenes de protección en 2012.⁴
- La violencia doméstica es uno de los crímenes que desde tiempo atrás no se denuncia.⁵

Las agencias comunitarias que ofrecen ayuda a las víctimas de violencia doméstica, a través de programas contra violencia doméstica o servicios para víctimas de violencia doméstica, pueden ser su primer paso hacia la seguridad y el apoyo. Los servicios para víctimas de violencia doméstica están disponibles en todos los condados del estado de Nueva York. Los programas proporcionan u ofrecen remisiones a servicios, como refugios temporales, grupos de apoyo, asesoramiento legal y servicios para niños. Algunos programas también ofrecen ayuda para encontrar alojamiento o empleo. Para encontrar un programa contra la violencia doméstica en su área, llame a la Línea directa sobre Agresión Sexual y Violencia Doméstica del Estado de Nueva York, al 1-800-942-6906.

1 Tjaden, Patricia y Thoennes, Nancy. Instituto Nacional de Justicia (National Institute of Justice) y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers of Disease Control and Prevention), "Extent, Nature, and Consequences of Intimate Partner Violence." 2000). bit.ly/TjadenandThoennes2000

2 Disponible en <http://opdv.ny.gov/statistics/nydata/2012/pubhealth-welfr.html>, consultado el 2 de julio de 2013

3 Ibid.

4 Ibid.

5 Departamento de Justicia de EE. UU. (U.S. Department of Justice), Oficina de Estadísticas de Justicia (Bureau of Justice Statistics), "Victimización criminal", 2003).

COMPRESIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DOMÉSTICA?

El abuso físico es probablemente en lo que la mayoría de personas piensan cuando reflexionan sobre la violencia doméstica, pero esto es solo una de las muchas formas en las que su pareja podría tratar de ejercer poder y control en su relación. Usted puede ser una víctima de violencia doméstica si su pareja íntima actual o anterior hace diversas cosas para controlarle. Esto puede suceder muy despacio, durante un período de tiempo. O bien, puede suceder muy rápido después de algún tipo de cambio en la relación, como un matrimonio, un divorcio, un embarazo, mudarse a vivir juntos o un rompimiento. Al igual que muchas personas, tal vez usted se pregunte si lo que le está sucediendo es violencia doméstica porque su pareja nunca le ha golpeado.

Las formas en que su pareja puede tratar de ejercer poder y control sobre usted incluyen:

- **Aislamiento:** impide o hace que le resulte difícil ver a la familia y a los amigos; le dice que la familia y los amigos causan problemas en la relación o intentan “interponerse entre ustedes”.
- **Abuso económico:** tiene control total sobre el dinero; hace cuentas de cada centavo que usted gasta; la priva de su dinero; no le permite tener un empleo ni ir a la escuela.
- **Abuso verbal, emocional y psicológico:** le pone apodosos; la menosprecia o avergüenza delante de otras personas; critica sus capacidades como pareja o madre.
- **Intimidación:** le inspira miedo solamente con una mirada, una acción o un gesto; logra que haga algo al recordarle sobre “lo que pasó la última vez”.
- **Coerción y amenazas:** le muestra un arma y amenaza con usarla en contra suya; amenaza con “revelar” su orientación sexual a la familia, los amigos o empleadores si usted es gay o lesbiana; amenaza con dañar a su familia, amigos o a cualquier persona a quien usted pudiera acudir para buscar ayuda; amenaza con intentar suicidarse y le dice que sería su culpa.
- **Abuso físico:** la empuja, agarra, golpea, abofetea, da puñetazos, pateo, estrangula (asfixia¹), apuñala, quema o dispara.

¹El término “asfixia” con frecuencia se usa erróneamente para describir la estrangulación. La asfixia es la obstrucción accidental del flujo de aire hacia los pulmones, generalmente debido a algo atascado en la garganta o “tráquea” de una persona (por ejemplo, comida).

En el estado de Nueva York, el delito de “estrangulamiento” es el acto intencional de obstruir la respiración o circulación de la sangre de otra persona al bloquear su nariz o boca o al ejercer presión sobre su cuello o garganta (usando las manos, una bufanda, cinturones o cualquier otro objeto, en la parte externa del cuello).

COMPRESIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

- **Abuso sexual:** la obliga a tener relaciones sexuales cuando usted no desea; la hace participar en actos sexuales que la incomodan; la obliga a dedicarse a la prostitución.
- **Uso de niños:** menoscaba su autoridad ante sus hijos; amenaza con llevarse a sus hijos lejos de usted secuestrándolos u obteniendo su custodia; “llena” a sus hijos con información sobre usted; intenta poner a sus hijos en su contra; amenaza con dañar a los niños si usted trata de irse o buscar ayuda.
- **Minimizar, negar, culpar:** la hace pensar que el abuso es su culpa; le dice que el estrés, el alcohol o los problemas en el trabajo provocaron el abuso; niega que el abuso haya ocurrido.

El abuso no siempre es físico.

Estas son algunas de las formas más comunes como los abusadores tratan de controlar a sus parejas, pero definitivamente no son las únicas. Si su pareja hace cosas que restringen su libertad personal o que le hacen sentir miedo, usted es víctima de violencia doméstica.

Usted también puede ser víctima de una pareja anterior, ya que puede conocer y tener acceso a sus finanzas, rutinas diarias, sus hijos, sus contraseñas y actividad en línea. Este conocimiento le permitirá amenazarla, controlarla o acosarla incluso después de que la relación haya terminado.

Usted no está sola. Millones de personas son abusadas por sus parejas cada año. Sin embargo, es importante saber que hoy en día existen más recursos que nunca para ayudar a las víctimas y sus hijos.

COMPRENSIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

AGRESIÓN SEXUAL

La [agresión sexual](#) es con frecuencia una de las cosas sobre las que las víctimas de violencia doméstica están más renuentes a hablar. Sin embargo, es muy común que alguien que ha sido abusada por una pareja íntima también haya sido agredida sexualmente por esta. Siempre que su pareja íntima la obligue a participar en actos sexuales cuando usted no lo desee, eso es un delito. Esto se aplica incluso si usted está casada con la persona que le está abusando.

La mayoría de las agresiones sexuales suceden entre personas que se conocen.

Si usted ha sido [agredida sexualmente](#) por su pareja, su primera preocupación debería ser su salud y su seguridad. Usted debería recibir atención médica lo más pronto posible porque:

- puede necesitar atención médica inmediata debido a lesiones que no puede sentir ni ver;
- pueden ser apropiadas las pruebas de embarazo y de enfermedades transmitidas sexualmente, como VIH/SIDA, y
- es extremadamente útil un examen para detectar violación sexual, evidencia médica recolectada por una Enfermera examinadora de agresiones sexuales (Sexual Assault Nurse Examiner, SANE) si usted cree que quizás desee emprender acciones legales, como procesos judiciales, ya sea inmediatamente o en el futuro. Como esta es la única oportunidad para recolectar la evidencia, debe realizarse lo más pronto posible.

La decisión es siempre suya de realizarse o no un examen para detectar violación sexual y es útil hablarlo con un defensor de víctimas de agresión sexual capacitado. Los hospitales deben ofrecerle la opción de tener con usted un defensor de víctimas de agresión sexual para apoyarla durante el examen.

Muchos programas contra la violencia doméstica también tienen disponibles los servicios para víctimas de agresión sexual. Si usted actualmente está trabajando con un defensor en un programa contra la violencia doméstica, comuníquese con su defensor. Si no es así, el programa le puede remitir a un programa contra la agresión sexual (algunas veces denominado un centro de crisis por violación). Si no está trabajando con un defensor de víctimas de violencia doméstica, usted puede llamar a su centro local de crisis por violación.¹ Además del asesoramiento por crisis, ellos pueden ayudarla

1Para encontrar el número de teléfono del programa de agresión sexual (algunas veces denominado un centro de crisis por violación) en su comunidad, llame a la Línea directa sobre Agresión Sexual y Violencia Doméstica del Estado de Nueva York y solicite una remisión.

COMPRESIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

durante el examen que se realiza para detectar violación sexual, si decide realizarse uno, y apoyarla si decide emprender un caso penal.

El examen de violación sexual

Si elige realizarse un examen de violación sexual, estas son algunas de las cosas que debe saber:

- no se bañe, duche, use duchas vaginales, cambie ropa ni peine/aplique fijador en el cabello hasta que el personal médico se lo autorice;
- evite usar el baño, hacer gárgaras o beber;
- la evidencia será recolectada y guardada en un área con llave segura y separada;
- la evidencia será desechada después de un mes de acuerdo con los códigos locales y estatales de salud; a usted se le notificará antes de que esto suceda y
- se le devolverá su ropa si lo solicita.

Si no desea someterse a un examen de violación sexual, usted puede solicitar que únicamente se le realice un examen médico. Si desea someterse a un examen de violación sexual, usted tiene derecho a rehusar que le realicen cualquier parte del examen en cualquier momento.

Si eligió no ir al hospital cuando sucedió la agresión, aún se le pueden realizar más adelante las pruebas para embarazo y enfermedades transmitidas sexualmente. Incluso si la agresión sexual no es reciente, los servicios gratuitos, como el asesoramiento y la defensoría, todavía están disponibles para usted en cualquier momento.

1-800-942-6906
Línea directa sobre Agresión Sexual y
Violencia Doméstica del Estado de Nueva York
 Inglés y español, accesibilidad multilingüe, Servicio nacional
 de transmisión para personas sordas o con dificultades auditivas: 711
CONFIDENCIAL*24 HORAS/7 DÍAS*
En la ciudad de Nueva York: 311 o 1-800-621-HOPE (4673)
TDD: 1-866-604-5350

COMPRENSIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

ACOSO

El acoso es un delito en el estado de Nueva York. A pesar del uso común actual del término, el “acoso” es un grave riesgo para la seguridad y debe tratarse como tal.

El acoso es la persecución indeseada de parte de una persona hacia otra. Si bien algunos acosadores son extraños o conocidos de las personas que son su objetivo, la mayoría son los

El acoso es un delito en el estado de Nueva York.

cónyuges o las parejas íntimas actuales o anteriores, quienes “simplemente no les dejarán ir”. El acoso puede ocurrir durante una relación o después de que terminó. Muchos acosadores de pareja íntima también agreden física o sexualmente a sus víctimas o les amenazan con hacerlo.

El acoso con frecuencia implica que el perpetrador:

- la sigue o aparece en cualquier lugar donde usted se encuentre;
- pasa en automóvil o pasa el rato cerca de su casa, escuela o lugar de trabajo o cualquier otro lugar al que usted generalmente va;
- se comunica con usted o intenta hacerlo después de que usted le dice que no lo haga, de alguna de las siguientes maneras:
 - o la llama por teléfono (incluso le cuelga el teléfono);
 - o le escribe mensajes de texto o le envía mensajes a través de los sitios de redes sociales;
 - o le envía cartas, tarjetas, correos electrónicos u obsequios no deseados;
 - o le pide a su familia, amigos, compañeros de trabajo, hijos u otras personas que dejen mensajes para usted o que averigüen información sobre usted;
- controla sus llamadas telefónicas o el uso de la computadora;
- daña su casa, automóvil u otra propiedad (o amenaza con hacerlo);
- accede a sus cuentas en línea y otra información personal segura; o
- toma otras medidas que controlan, rastrean, intimidan o la asustan a usted.

Si bien algunos de los comportamientos que se indicaron anteriormente sobre los acosadores pueden no parecer peligrosos o amenazantes para una persona ajena, y pueden no ser ilegales por sí mismos, un patrón de acoso es serio y debe tratarse de esa manera. Si usted está siendo acosada, es importante que lleve un registro de lo que está sucediendo. Esto puede convertirse en evidencia útil si decide buscar ayuda de la policía o del tribunal. Cada vez que suceda algo, usted debe registrar:

COMPRESIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

- la fecha, la hora y la ubicación del incidente;
- una descripción del incidente, incluyendo fotos, si es pertinente;
- cualquier testigo, incluyendo su nombre, dirección y número de teléfono; y
- cualquier asistencia legal o policial que busque, y la documentación y el resultado de ese servicio.

“Las personas pueden minimizar su historia. No permita que nadie le diga que está exagerando”.

— Sobreviviente de violencia doméstica

Nota: si usted tiene en su teléfono mensajes de texto o correos electrónicos del acosador, guárdelos. Si usted acude a la policía, quizás deseen tomar fotografías de los mensajes como evidencia.

TECNOLOGÍA

El uso de la tecnología moderna ha aumentado las capacidades de los abusadores para controlar y seguir las actividades de sus parejas. Si no está segura de si alguien la está controlando, confíe en sus instintos, especialmente si parece que su abusador sabe mucho sobre sus actividades o de cosas que usted solamente les ha contado a pocas personas. Los abusadores pueden ser muy determinados y creativos. Una persona no tiene que ser un “experto en tecnología” para comprar o usar tecnología de supervisión o vigilancia. Es barata y fácil de usar.

Teléfonos

Hoy en día, la mayoría de personas tienen un teléfono celular. Puede ser un enlace con la seguridad si necesita llamar a alguien para pedir ayuda. Por el contrario, un abusador puede usar su teléfono celular como una herramienta para controlar todo lo que usted hace, incluso ver un registro de sus llamadas entrantes y salientes, leer sus mensajes de texto, seguirla a donde vaya, ver las fotografías que envía y recibe, así como los sitios web que visita, etc. Esto se hace fácilmente al descargar una aplicación oculta en su teléfono cuando usted no está viendo. La mayoría de teléfonos también vienen con servicios y opciones como: Identificador de llamadas, registros de llamadas, Servicio de devolución de llamadas (*69), último número marcado, Sistema de posicionamiento global (Global Positioning System, GPS), “modo silencioso” o “respuesta automática”. Es posible que las líneas fijas también conlleven algunos de estos riesgos. Los teléfonos tradicionales “con cable” son generalmente más seguros que otras clases de teléfonos. Piense en estas cosas cuando planifique su seguridad. Considere opciones como no llevar su teléfono celular consigo si sale o conseguir un teléfono celular prepagado, también conocido como un teléfono “quemador” o

COMPRESIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

“desechable”. Algunos programas contra la violencia doméstica pueden brindarle un teléfono para que lo use en caso de emergencias.

Computadoras

Si el abusador tiene acceso a su computadora, puede ver qué sitios web ha visitado y leer su correo electrónico. Los abusadores también pueden controlar de manera remota las actividades de la computadora al usar tecnología de registro de teclado o software espía. Estos envían un informe a la computadora del abusador sobre toda la actividad (correos electrónicos, sitios web visitados, mensajes instantáneos, etc.) que se ha realizado en su computadora. Tenga en cuenta que cambiar las contraseñas o borrar el historial podría hacer que el abusador sospeche. Para protegerse, use una computadora en la biblioteca, el centro comunitario, un café Internet, el lugar de trabajo o en la casa de un amigo de confianza cuando necesite buscar ayuda o planificar escapar.

Dispositivos de grabación

Las cámaras ocultas, como las “cámaras para niñeras”, son baratas y fáciles de comprar, instalar y controlar. Los abusadores pueden fácilmente esconder una cámara para controlar sus acciones. Estas cámaras pueden ser muy pequeñas y con frecuencia parecerán objetos cotidianos. Incluso un monitor de bebé se puede usar para escuchar conversaciones. Aunque sea muy tentador, apagar los dispositivos o quitarlos podría hacer que su pareja sospeche. Evalúe sus opciones cuidadosamente y, mientras esté en casa, tenga en cuenta que lo que diga y haga está siendo grabado o controlado.

Dispositivos de rastreo

Los dispositivos de Sistema de posicionamiento global (Global Positioning System, GPS) son económicos, pequeños y se pueden ocultar fácilmente. Un abusador puede ocultar un dispositivo de GPS en su automóvil, joyería, cartera, zapatos y otros objetos que usted lleve consigo. Si usted encuentra un objeto que cree que podría ser un dispositivo GPS, no lo retire. Llame a la policía. Si es seguro hacerlo, tome fotografías.

Guarde las pruebas de la comunicación del abusador, incluso los correos electrónicos, mensajes de texto o mensajes de teléfono. Guardar todo puede ayudar a mostrar los patrones, planificar su seguridad y proporcionar evidencia para la policía. Para que sea evidencia, es importante que los mensajes de correo electrónico permanezcan en su computadora, incluso si los imprime.

Usted puede considerar tomar medidas para limitar el acceso de su abusador a su información, como cambiar las contraseñas de su computadora/teléfono/cuentas de correo electrónico y notificar a su operador para que elimine a su abusador de sus cuentas como usuario autorizado. Reconozca que estas

COMPRESIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

medidas o cualquier cosa que usted haga podría alertar al abusador. Se le recomienda encarecidamente hacer estos cambios y cualquier otro cambio con la orientación de un defensor de víctimas de violencia doméstica capacitado que pueda ayudarla a ajustar su plan de seguridad como corresponda.

La tecnología cambia y evoluciona constantemente. Para obtener la información más actualizada sobre la seguridad tecnológica, visite The Safety Net Project en bit.ly/safetynetproject.

¿POR QUÉ LAS VÍCTIMAS SE SIENTEN ATRAPADAS? ¿POR QUÉ NO SIMPLEMENTE SE MARCHAN?

Muchas personas que son abusadas por sus parejas íntimas no desean que termine la relación. Solo desean que se detengan la violencia y el abuso.

Incluso bajo las mejores circunstancias, no es fácil terminar una relación con una pareja íntima. El amor, la familia, los recuerdos compartidos y el compromiso son lazos difíciles de romper. Las creencias culturales y religiosas pueden ser barreras para terminar un matrimonio. El estado de inmigrante puede ser otro obstáculo. Aunque terminar una relación es difícil para todos, las mujeres que son abusadas enfrentan el riesgo adicional de sufrir daño físico, emocional y psicológico. Cada decisión que una víctima de abuso tome implica riesgos.

¿Por qué se quedan? Existen muchas razones por las que puede ser difícil terminar una relación con una pareja abusiva. Las opciones con las que se enfrentan las víctimas no están libres de riesgos. Irse no siempre es la mejor opción ni la más segura. La verdadera pregunta debería ser: "¿Por qué el abusador no solo deja de ser abusivo?"

RIESGOS POR RECIBIR AYUDA O DECIDIR MARCHARSE

Riesgos de violencia física y daño psicológico

- Aumento de las amenazas y la violencia, que provoca daños a la víctima, los niños, los amigos, la familia o las mascotas;
- Acoso, acecho y ataques verbales y emocionales constantes, especialmente si el abusador tiene una comunicación continua (como durante las visitas ordenadas por el tribunal);
- Daño físico grave y/o la muerte; amenazas de suicidio; y
- Violación o abuso sexual.

COMPRENSIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Riesgos para los niños

- Abuso emocional, físico o sexual; posibilidad de un aumento del riesgo para los niños si al abusador se le permiten visitas sin supervisión o con poca supervisión;
- Preocupación sobre si los niños son secuestrados por el abusador. (Tenga en cuenta que si usted huye con sus hijos para protegerlos, el sistema judicial puede considerar que usted está infringiendo la ley); y
- El impacto negativo en los niños como resultado de haber “destruido a la familia”.

Riesgos en la relación

- Perder a su pareja, perder las relaciones con los amigos y la familia de la pareja;
- Perder la ayuda con los niños, el transporte, el hogar; y
- Perder a su encargado de cuidado (en personas mayores o con discapacidad).

Riesgos en la relación con la familia, los amigos y la comunidad

- Recibir reacciones negativas de los amigos, los miembros de la familia y de los profesionales que la ayudan;
- Que no se le crea o no se le tome en serio, se le culpe, se le presione para tomar medidas que no están bien;
- Ser juzgada como mala esposa, pareja o madre;
- Preocuparse porque las personas se sentirán incómodas sobre “tomar partido” o que no se quieran involucrar;
- Preocuparse sobre ser una carga para los amigos y la familia al solicitarles ayuda;
- Ser presionada para permanecer en la relación debido a las creencias religiosas y/o culturales o porque los niños “necesitan un padre”;
- Preocuparse porque las acciones de las personas que intentan ayudar pueden realmente hacer que la situación se vuelva más peligrosa; y
- Perder la custodia de los niños y/o tener que compartir la visita sin supervisión con el abusador.

Riesgos para las finanzas

- Preocupación sobre ser capaz de pagar los honorarios legales;
- Reducción del nivel de vida: posible pérdida de la casa, las posesiones o la comunidad;

COMPRENSIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

- Pérdida del ingreso o empleo: posible pérdida del ingreso de la pareja, es posible que tenga que renunciar al empleo para trasladarse o para cuidar de los hijos sola, es posible que sea despedida de los empleos debido a amenazas o acoso; y
- Daño al crédito de la víctima, retiro de fondos de las cuentas compartidas, uso de las tarjetas de crédito hasta el límite máximo.

CÓMO PONERSE A SALVO

Nadie tiene control sobre la violencia de su pareja, pero las víctimas pueden encontrar y encuentran maneras de reducir su riesgo de sufrir daños. La planificación de la seguridad es una herramienta que le ayuda a identificar las opciones, evaluar esas opciones y elaborar un plan para reducir su riesgo cuando se enfrenta a un daño o una amenaza de daño.

¿QUÉ ES UN PLAN DE SEGURIDAD?

Un plan de seguridad es una herramienta práctica y personalizada que le puede ayudar a prepararse para enfrentar situaciones peligrosas y a reaccionar ante estas.

No existe una manera correcta o incorrecta para crear un plan de seguridad. De las siguientes sugerencias, utilice las que correspondan y cambie o agregue cosas según su situación. Haga suyo el plan de seguridad y revíselo y actualícelo con frecuencia.

Quizás desee escribir su plan de seguridad, si usted considera que sería seguro hacerlo. Sin embargo, si cree que existe la posibilidad de que su abusador lo encuentre, tal vez sea mejor solo pensar el plan cuidadosamente y no escribirlo. O bien, usted podría entregar una copia a un amigo o miembro de la familia en quien confíe, para que por lo menos una persona conozca su plan, por si necesita huir o irse a un refugio. Haga lo que considere que sea más seguro.

USE LO QUE YA CONOCE

Si usted ha sido víctima de abuso por parte de una pareja íntima, probablemente sabe más sobre la planificación de la seguridad y la evaluación de los riesgos de lo que se imagina. Estar en una relación con una pareja abusiva –y sobrevivir– requiere de mucha habilidad e ingenio. Cada vez que usted hace o dice algo en un intento por protegerse a sí misma y/o a sus hijos, usted está “planificando su seguridad”. La evaluación de los riesgos es cuando usted decide si tomar una acción específica mejorará o empeorará las cosas. Usted lo hace todo el tiempo, sin siquiera pensarlo.

PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD PARA CADA SITUACIÓN

Los planes de seguridad se pueden crear para situaciones muy diversas, por ejemplo:

- Reaccionar a la amenaza de abuso o al abuso real;
- Continuar viviendo o teniendo citas con una pareja que ha sido abusiva; y

CÓMO PONERSE A SALVO

- Planificar su seguridad después de terminar una relación con una pareja abusiva.

Si usted está planificando dejar a su pareja o ya la dejó, tenga en cuenta que los abusadores con frecuencia son más violentos durante el tiempo de la separación. Esto podría aumentar su riesgo de sufrir daños, incluso acoso y lesiones graves o mortales. Hacer un plan de seguridad específico para la separación le puede ayudar a prepararse para los riesgos que corren usted y sus hijos durante y después de una separación.

Piénselo bien. Buscar ayuda, obtener una orden de protección o decidir marcharse sólo tiene sentido cuando reduce el riesgo para usted y sus hijos.

IDENTIFICACIÓN DE SUS OPCIONES

El valor de cualquier plan de seguridad depende de plantear opciones que tengan sentido para usted y que usted pueda usar. Este folleto proporcionará información sobre la ayuda disponible de programas locales contra la violencia doméstica y del sistema de justicia penal. Sin embargo, también es importante la ayuda y la información que usted pueda obtener de otros lugares, incluso de su propia familia y los apoyos sociales. Algunas personas y lugares en los que usted podría encontrar apoyo son:

- asesor, trabajador social, terapeuta;
- médico, dentista, enfermera;
- amigo, familia, vecino;
- un líder espiritual o miembro de su comunidad religiosa;
- programa de asistencia al empleado (employee assistance program, EAP), supervisor, sindicato, compañero de trabajo;
- miembro del personal en un centro para mujeres, centro para personas de la tercera edad o programas LGBTQ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y homosexuales);
- maestro, orientador escolar, miembro de la asociación de padres y maestros; y/o
- asistente social del Departamento de Servicios Sociales.

Incluso si usted está actualmente con su pareja abusiva, un plan de seguridad podría ser provechoso.

La mayoría de personas realmente quieren ayudar. Cuanto más específica sea usted, mayor será la probabilidad de que reciba la ayuda que necesita. Algunas veces las personas en las que confía pueden tener buenas intenciones y le ofrecen sugerencias que para usted no son correctas. Usted tendrá que decidir si esta información es la mejor para usted. Es su decisión.



CÓMO PLANIFICAR PARA SU SEGURIDAD

Estas son algunas ideas para que pueda empezar su plan de seguridad. Sin embargo, cada situación es distinta. Solamente usted puede decidir qué es lo mejor para usted.

CÓMO PREPARARSE PARA UNA CRISIS

Es posible que usted viva, tenga citas amorosas o tenga un hijo con el abusador. Si es seguro para usted, podría pensar en:

- **Mudarse a un lugar más seguro cuando su pareja esté siendo abusiva o la amenace verbal o físicamente.** Trate de evitar estar confinada en el baño, el garaje, la cocina, cerca de armas o en habitaciones sin una salida al exterior.
- **Salir de la casa por poco tiempo.** Piense sobre cómo saldría de manera segura y a dónde iría. Siempre mantenga su cartera y las llaves del automóvil en un lugar donde pueda acceder a ellas fácil y rápidamente.
- **Pedir ayuda a un vecino o a un amigo.** Los vecinos pueden llamar a la policía si escuchan ruidos violentos provenientes de su casa. Un amigo puede tomar las medidas necesarias si usted usa una palabra clave que usted haya acordado con anticipación.
- **Solicitar ayuda.** Piense a quién podría llamar: la policía, la línea directa de ayuda sobre violencia doméstica, los amigos o la familia. Conozca esos números o prográmelos en su teléfono (quizás bajo un nombre falso), si puede hacer eso de manera segura. Consulte la sección Tecnología para obtener consejos de seguridad adicionales. Quizá su programa local contra la violencia doméstica le pueda brindar un teléfono celular gratuito para llamar al 911.
- **Incluir a sus hijos.** Asegúrese de que ellos conozcan su dirección y número de teléfono y cómo recibir ayuda. Dígales a los niños que no se coloquen entre adultos que están peleando. Prepare una palabra clave para que ellos sepan que deben pedir ayuda o salir de la casa.

PLANIFICACIÓN PARA SEPARARSE O DEJAR A SU PAREJA SU PAREJA

Usted puede decidir que dejar a su pareja, temporal o permanentemente, es su mejor opción. Piense en:

- **Dónde podría quedarse y por cuánto tiempo.** Las opciones podrían incluir las casas de los amigos o la familia, un hotel o un refugio para víctimas de violencia doméstica. Tenga preparados los números de teléfono.

EL PLAN DE SEGURIDAD



- **Cómo puede llegar a un lugar seguro.** Es posible que pueda usar su automóvil, el transporte público o hacer los arreglos para que alguien la lleve. Piense en su transporte antes de que necesite salir.
 - **Cosas que podría necesitar llevar consigo:**
 - Dinero en efectivo, tarjetas de crédito, tarjeta del cajero automático y/o chequera. Usted puede necesitar dinero para gasolina, alimentos, alojamiento, transporte público, medicamentos, llamadas telefónicas y otros gastos. Asegúrese de que sabe sus contraseñas y números de cuenta (y piense acerca de cambiarlos lo más pronto posible si su abusador también tiene acceso a ellos). Nota: las transacciones de cheques, tarjetas de crédito y tarjeta del cajero automático podrían usarse para rastrearla si usted comparte una cuenta con su pareja.
 - Identificación y documentación para usted y sus hijos. Esto podría incluir su licencia de conducir, certificados de nacimiento, tarjetas del Seguro Social, fotografías recientes, pasaportes, documentos de inmigración, identificación de asistencia pública, identificación de empleado o de la escuela.
 - Las llaves de su casa, automóvil, oficina y caja de seguridad.
 - Medicamentos, tarjetas del seguro médico, tarjetas de Medicaid/Medicare, registros de vacunas, anteojos, audífonos y otras necesidades médicas.
 - Documentos importantes como órdenes de protección, acuerdo de separación o divorcio, orden de custodia/régimen de visitas, orden de sustento de menores, registro del automóvil, documentos del seguro, contrato de alquiler o escritura de propiedad y las declaraciones de impuestos pasadas.
 - Asegúrese de llevarse cualquier objeto que pudiera usarse como evidencia del abuso. Esto puede incluir las fotografías de sus lesiones, las notas o mensajes amenazantes (incluso los mensajes de texto), copias de los informes de la policía, expedientes médicos, como radiografías o documentos del alta del hospital, o un diario del abuso.
 - Equipo electrónico, como computadoras portátiles, teléfonos celulares y cargadores.
- La lista anterior sugiere objetos importantes que puede necesitar. También podría pensar en llevar algunas cosas para aumentar su comodidad y la de sus hijos, como sus juguetes favoritos, mantas de seguridad, dispositivos electrónicos, como juegos de video portátiles o reproductores MP3 (como iPods), fotografías y objetos con valor sentimental.



EL PLAN DE SEGURIDAD

- **Dónde podría dejar ropa adicional, documentos importantes, llaves o dinero.**
- **Qué hacer con sus mascotas.** Existe una fuerte relación entre la violencia doméstica y la crueldad hacia los animales. Algunas veces los abusadores amenazan o lastiman a las mascotas para asustar y controlar a las víctimas. Para muchas mujeres, la preocupación por las mascotas es una parte importante de su decisión de abandonar del hogar. Considere estas opciones:
 - Sus mascotas pueden estar a salvo en la casa.
 - Es posible que pueda llevar a sus mascotas con usted, dependiendo de a dónde decida ir, como la casa de un amigo o un motel que acepte mascotas. Consulte primero para averiguar si puede hacerlo.
 - Pídale a un vecino, amigo o pariente que cuide temporalmente a sus mascotas.
 - Es posible que usted pueda alojar a sus mascotas. Hable con su veterinario para conocer sobre el posible cuidado y las recomendaciones para el alojamiento.
 - Es posible que el programa local contra la violencia doméstica pueda ayudarla a encontrar un lugar seguro para sus mascotas.

DESPUÉS DE SEPARARSE O DE DEJAR A SU PAREJA

Es posible que el peligro que enfrenta mientras se encuentra en una relación no termine al dejar a su pareja. De hecho, los abusadores se pueden volver más peligrosos después de que sus parejas les dejan. Es importante que planifique cuidadosamente su seguridad durante este tiempo. Piense en:

- **La seguridad en el hogar**
 - Cambiar las cerraduras de las puertas. (Si alquila, es posible que su arrendador esté dispuesto a hacer esto por usted).
 - Reemplazar las puertas de madera por puertas de acero/metal.
 - Aumentar la seguridad. Por ejemplo: instalar cerraduras adicionales, rejas en las ventanas, cuña para fijar las puertas, un sistema de alarma, etc.
 - Cambiar las contraseñas en los sistemas de seguridad existentes.
 - Comprar una escalera extensible para usarla para escapar por las ventanas de un segundo piso.
 - Instalar detectores de humo y detectores de CO₂ y colocar extintores en cada piso de su casa.



- **Seguridad de los niños**

- Enseñar a sus hijos cuándo y cómo llamar al 911 en caso de emergencias.
- Identificar a las personas que sus hijos pueden llamar si están asustados, por ejemplo, amigos, familiares o vecinos.
- Dar a sus hijos sus propios teléfonos celulares. Programe los números importantes en sus teléfonos y enséñeles cómo y cuándo usarlos.
- Identificar lugares seguros para que sus hijos vayan si están asustados, por ejemplo, algún lugar de la casa o la casa de un vecino.
- Identificar a alguien en la escuela con quien sus hijos puedan hablar si necesitan ayuda.
- Proporcionar a los encargados del cuidado de sus hijos, incluso a las niñeras y las escuelas de cuidado de día, fotografías y nombres de las personas que tienen autorización para recoger a sus hijos, así como las personas que no la tienen.
- Entregar a las personas que cuidan de sus hijos copias de las órdenes de protección, custodia y otras órdenes judiciales, además de los números de emergencia.
- Hablar con sus hijos sobre ser prudentes con la información y las fotografías que publican en los sitios de redes sociales. Estas podrían proporcionar información que pudiera ser usada para rastrear a su familia, sin tener la intención de hacerlo. Esto podría suceder si sus hijos hablan sobre cosas como irse de vacaciones, mudarse, el trabajo o ir a la escuela.

EN EL TRABAJO Y EN PÚBLICO

Su pareja conoce su rutina, incluso dónde trabaja, las horas en que viaja hacia y desde su trabajo, los lugares donde hace sus compras, a qué hora deja a sus hijos en la escuela, etc. Muchas personas que son abusadas son acosadas por sus parejas cuando están en el trabajo. Aunque es difícil cambiar todo lo que usted hace, es posible que



EL PLAN DE SEGURIDAD

existan formas en que pueda planificar su seguridad en el trabajo y cuando realiza sus rutinas diarias. Piense en:

- **En el trabajo**

- Decir a su jefe, al personal de seguridad y/o Programa de asistencia al empleado sobre su situación.
- Ver si su empleador ofrece un horario flexible de trabajo o si es posible un traslado hacia otra ubicación.
- Solicitar al departamento de recursos humanos que la ayude a aprovechar al máximo sus prestaciones de asistencia y permisos, como licencia por enfermedad, vacaciones, tiempo por asuntos personales, etc.
- Dar a la seguridad en el lugar de trabajo una fotografía del abusador y copias de las órdenes de protección.
- Solicitar al personal de seguridad que la acompañe hacia y desde su automóvil.
- Saber el número de teléfono de la seguridad en el lugar de trabajo en caso de emergencia.
- Solicitar a un compañero de trabajo que filtre sus llamadas en el trabajo. También, considere solicitar un teléfono con identificador de llamadas y funciones de grabación.

Nota: todas las agencias gubernamentales en el estado de Nueva York (así como muchos empleadores privados) tienen políticas de violencia doméstica en el lugar de trabajo. Para obtener más información, revise el manual de su empleador o pregunte a su departamento de recursos humanos.

- **En público**

- Variar la ruta que toma hacia y desde el trabajo o la escuela.
- Cambiar el horario en el que asiste a los servicios religiosos o asistir a un lugar de culto distinto.
- Ajustar sus rutinas diarias; evite tiendas, bancos, lavanderías y otros lugares en los que su pareja podría ir a buscarla. Cuando sea posible, solicite a alguien que la acompañe.
- Decir a alguien a dónde se dirige si sus planes incluyen algo que no es parte de su rutina normal.



CON UNA ORDEN DE PROTECCIÓN

Si tiene una orden de protección, piense en:

- Guardar en un lugar seguro su copia de la orden de protección. Manténgala siempre con usted o cerca, en caso de que tenga que mostrarla a la policía.
- Entregar copias de su orden de protección a los departamentos de policía en las comunidades donde usted vive, trabaja, donde asisten sus hijos a la escuela, etc.
- Entregar copias de su orden de protección a su empleador, consejero religioso, la(s) escuela(s) de sus hijos, el(los) proveedor(es) del cuidado diurno de sus hijos, etc.
- Llamar a un programa contra la violencia doméstica si tiene preguntas acerca de la orden o si tiene problemas para que se cumpla.

Nota: si usted pierde su orden de protección o su pareja la destruye, la orden aún está vigente. Usted puede obtener otra copia del tribunal que la emitió.

IMPORTANTE: si su pareja infringe alguna parte de la orden de protección, usted puede llamar a la policía y denunciar la infracción, comunicarse con su abogado, llamar a su defensor y/o indicar al tribunal sobre la violación. Mantenga un registro de con quién se comunica para solicitar ayuda, incluya: el nombre, la fecha, el motivo y cómo respondieron.

CÓMO CUIDAR DE USTED MISMA

Es importante planificar su seguridad física, pero también es importante planificar su seguridad y salud emocional. Usted podría estar estresada, confundida, asustada o triste. Piense en:

- A quién puede llamar si se siente triste, sola o confundida.
- Cuidar sus necesidades de salud física. Su salud es muy importante. Si usted no tiene un médico, considere comunicarse con su clínica local. (Para obtener información sobre la confidencialidad de los registros, consulte "[Health Insurance Information](#)" ("Información de seguro médico") en la sección titulada Leyes del estado de Nueva York que pueden ayudar a protegerle (New York State Laws That Can Help Protect You).



EL PLAN DE SEGURIDAD

- Con quién puede comunicarse si está preocupada sobre la salud y el bienestar de sus hijos.
- A quién puede llamar para recibir apoyo si está pensando en regresar con su pareja y desea hablarlo con alguien.
- Asistir a grupos de apoyo, talleres o clases del programa local contra la violencia doméstica u otra agencia comunitaria.
- Observar cómo y cuándo consume drogas y alcohol, y qué hacer si necesita ayuda.

1-800-942-6906

**Línea directa sobre Agresión Sexual y
Violencia Doméstica del Estado de Nueva York**

Inglés y español, accesibilidad multilingüe, Servicio nacional
de transmisión para personas sordas o con dificultades auditivas: 711

CONFIDENCIAL **24 HORAS/7 DÍAS**

En la ciudad de Nueva York: 311 o 1-800-621-HOPE (4673)

TDD: 1-866-604-5350

CÓMO PONERSE A SALVO

¿QUÉ PUEDE HACER POR USTED UN PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA?

Los programas contra la violencia doméstica proporcionan una variedad de servicios valiosos, como líneas directas de 24 horas, asesoramiento confidencial y alojamiento de emergencia (refugio), específicamente para las víctimas de violencia doméstica y sus hijos.

Usted no tiene que permanecer en un refugio para víctimas de violencia doméstica para recibir ayuda.

También puede usar un programa contra la violencia doméstica ya sea que planea o no permanecer en la relación con su pareja.

La persona en un programa contra la violencia doméstica que la ayudará

es un “defensor”. Los defensores entienden la justicia penal, [el Tribunal de familia](#) y los sistemas de servicios sociales, y están familiarizados con otros recursos comunitarios que podrían ser útiles para usted.

Además de brindarle información, los defensores con frecuencia pueden acompañarla al tribunal, a la estación de policía o a los servicios sociales y proporcionarle apoyo práctico y emocional. Recibir ayuda de alguien que tiene experiencia trabajando con víctimas de violencia doméstica y que conoce cómo operan los distintos sistemas puede facilitar las cosas para usted.

Usted no tiene que permanecer en un refugio para recibir ayuda de un programa contra la violencia doméstica.

SERVICIOS DISPONIBLES

Existen servicios para víctimas de violencia doméstica disponibles en todos los condados en el estado. La [Coalición contra la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York \(New York State Coalition Against Domestic Violence\)](#) proporciona una lista de estas agencias (bit.ly/localNYSDVagencies).

Los servicios específicos pueden variar de una comunidad a otra, pero la mayoría de programas ofrecen lo siguiente.

Alojamiento de emergencia

Los refugios para víctimas de violencia doméstica ofrecen un lugar seguro a corto plazo donde pueden permanecer usted y sus hijos. No son lo mismo que los refugios para personas sin hogar. Proporcionan una ubicación segura y confidencial, además de personal capacitado

NOTA IMPORTANTE: *la información en la sección “Cómo ponerse a salvo” describe la práctica estándar en el estado de Nueva York, pero su experiencia puede ser diferente. Cada caso es único y depende de la disponibilidad de los recursos en su comunidad.*

CÓMO PONERSE A SALVO

para asistir a las víctimas de violencia doméstica. Aunque no todos los condados tienen la capacidad de albergar a víctimas masculinas o LGBTQ en el refugio para víctimas de violencia doméstica, todos los programas harán los arreglos adecuados para ellos. Algunos programas incluso pueden ayudarle a encontrar un lugar seguro para sus mascotas.

Se hacen todos los esfuerzos para mantener en secreto la ubicación del refugio, para proteger a las familias que se encuentran allí. Los refugios para víctimas de violencia doméstica tienen reglas que las personas que permanecen allí deben cumplir, para ayudar a que todos permanezcan seguros. La mayoría de los refugios esperan que usted comparta los quehaceres generales y la preparación de las comidas con otras personas que permanecen allí. Usted deberá que solicitar asistencia temporal a través del Departamento de Servicios Sociales. Si no es elegible para recibir la asistencia, a usted se le pedirá que pague una parte de su alojamiento, pero esto casi nunca ocurre. Se esperará que usted inicie inmediatamente su búsqueda para un alojamiento a largo plazo y/o empleo. Si ya está trabajando, el refugio en su comunidad puede considerar que no es seguro (para usted u otros residentes) que conserve su empleo y viva en el refugio. Sin embargo, ellos no pueden hacer que usted renuncie a su empleo. Es posible que existan otras opciones para considerar con la ayuda de su defensor, como trabajar con su empleador para trasladar su puesto o encontrar refugio en una comunidad vecina.

Línea directa las 24 horas del día

Los defensores están disponibles las 24 horas del día para proporcionar ayuda de emergencia y apoyo emocional, información, ingreso en el refugio y remisiones.

Asesoramiento

El asesoramiento individual proporciona información y apoyo emocional. El asesoramiento también puede ayudarla a reflexionar sobre las decisiones y opciones que más le convienen.

Grupos de apoyo

Los grupos de apoyo son una forma en que las víctimas de violencia doméstica se reúnen para hablar sobre sus experiencias. Son un buen lugar para aprender sobre la violencia doméstica,

escuchar a otros que han sido abusados y compartir sus historias, si ellos lo eligen. Muchas personas encuentran que un grupo de apoyo proporciona información ingeniosa, les fortalece y les ayuda a sentirse menos solas.

“Sin importar lo que suceda, si usted cree que está siendo abusada, piense en asistir a un grupo de apoyo sin previa cita”.

— Sobreviviente de violencia doméstica

CÓMO PONERSE A SALVO

Servicios para niños

Muchos programas ofrecen a los niños una oportunidad para que hablen sobre lo que les sucede en sus vidas, participen en actividades, vayan a excursiones y reciban ayuda para realizar las tareas escolares.

Otros servicios

Muchos programas contra la violencia doméstica ofrecen algunos, o todos, de los siguientes servicios adicionales para personas que han sido abusadas, ya sea que se encuentren en un refugio o no. Esto incluye:

- ayuda para recibir atención médica;
- ayuda para recibir servicios legales para el Tribunal de familia o problemas de inmigración;
- ayuda con el alojamiento, los muebles y la ropa;
- servicios educativos y de capacitación;
- ayuda para encontrar empleo;
- asistencia para recibir servicios, como seguro médico, SNAP (anteriormente llamados cupones para alimentos) y asistencia monetaria temporal;
- transporte de emergencia;
- servicios de interpretación; y
- asistencia para completar los formularios de compensación de Asistencia para las víctimas de delito.

Usted puede usar un programa contra la violencia doméstica ya sea que planea o no permanecer en la relación con su pareja.

Para obtener información adicional sobre los programas contra la violencia doméstica o para encontrar el más cercano a usted, llame a la Línea Directa sobre Agresión Sexual y Violencia Doméstica del Estado de Nueva York, al 1-800-942-6906.

¿QUÉ OTROS SERVICIOS ESTÁN DISPONIBLES?

Es posible que usted necesite ayuda y servicios que el programa contra la violencia doméstica no proporciona. Las comunidades en todo el estado ofrecen servicios que pueden ayudar a satisfacer algunas de sus otras necesidades. Los programas de violencia doméstica pueden brindarle información y remisiones para estos servicios, incluso lo siguiente:

- oportunidades educativas que incluyen programas de Desarrollo educacional general (General Education Development, GED) o título

CÓMO PONERSE A SALVO

universitario, clases de inglés como segundo idioma, programas de certificación y programas de becas, subsidios y estipendios;

- programas de empleo como los Centros Vocacionales Centralizados (One-Stop Centers) que ayudan con la capacitación para el empleo y la colocación, el desarrollo profesional, la redacción del currículum vitae, las habilidades para una entrevista y la búsqueda de empleo;
- grupos y servicios específicamente culturales, incluso información sobre los derechos del inmigrante y ayuda para las personas que no hablan inglés;
- servicios relacionados con la salud, incluyendo la atención primaria, la planificación familiar, el cuidado prenatal, los exámenes de seno, la atención pediátrica, la cirugía cosmética reconstructiva y las pruebas para detectar enfermedades transmitidas sexualmente, incluyendo el SIDA y el VIH;
- programas para vivienda económica y/o programas de vivienda para personas de bajos ingresos y asistencia para traslado;
- programas de recuperación por consumo de alcohol/otras sustancias, servicios de salud mental, servicios de orientación para niños, programas para la crianza de niños y grupos de apoyo;
- servicios de prevención y protección al menor;
- seguro por desempleo;
- cupones para alimentos, despensas de alimentos; y
- seguro médico para niños.

Si desea más información sobre dónde puede recibir algunos de estos servicios, consulte la sección de Recursos de este folleto.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Su Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services, DSS) local proporciona asistencia temporal, como asistencia monetaria y SNAP (anteriormente llamados cupones para alimentos) para las personas necesitadas. Todos los condados tienen una oficina local de DSS. Cuando usted visite su oficina local de DSS, lleve varias formas de identificación (como una identificación con fotografía, licencia de conducir o identificación de no conductor), su tarjeta del Seguro Social, su certificado de nacimiento y la prueba de su dirección, como una factura de servicios públicos.

Como cliente que solicita o que recibe asistencia monetaria y otros servicios del DSS local, se esperará que participe en algunos requisitos del programa (empleo, sustento de menores, pruebas de detección de consumo de alcohol y drogas, y/o tratamiento).

CÓMO PONERSE A SALVO

Si usted se identifica como una víctima de violencia doméstica que necesita asistencia temporal y no puede cumplir con los requisitos del programa de la agencia debido a la violencia doméstica, usted tiene derecho a consultar con el Enlace para casos de violencia doméstica (Domestic Violence Liaison, DVL) en la oficina de DSS y puede solicitar consultar al DVL en cualquier momento. El DVL la puede ayudar a solicitar una exención que puede retrasar su participación en los requisitos del programa, mientras se le proporciona la asistencia monetaria y los servicios necesarios. El DVL también le puede proporcionar remisiones a recursos comunitarios, como sea necesario.

Si usted es una víctima y no tiene acceso a su orden de protección u otra documentación, el DVL la puede asistir para que obtenga la documentación necesaria y determinar qué tipo de exención se le puede otorgar. Lo más importante que debe saber es que no necesita una orden de protección ni ningún otro documento para demostrar que usted es una víctima de violencia doméstica.

En la Ciudad de Nueva York, la asistencia temporal se conoce como asistencia pública y es proporcionada por la Administración de Recursos Humanos (Human Resource Administration, HRA) a través de “Centros” ubicados en cada

municipio. Si usted es una víctima de violencia doméstica y necesita servicios de alojamiento y asistencia monetaria, el DVL la puede ayudar en los distintos centros. Para obtener más información, comuníquese con la línea de Información de HRA llamando al (718) 557-1399.

Recuerde: Siempre solicite consultar con el Enlace para casos de violencia doméstica (DVL).

SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVA YORK

La [Oficina de Servicios a las Víctimas \(Office of Victim Services, OVS\) del Estado de Nueva York](#) brinda ayuda financiera a las víctimas de delitos y a sus familias. Los pagos están disponibles para los gastos relacionados con delitos. Las víctimas pueden ser compensadas por gastos relacionados con delitos que incluyen, pero no se limitan a: gastos médicos y de entierro, pérdida de ingresos o manutención, costos de asesoramiento, el costo de reparar o reemplazar los bienes personales, gastos por instalación de un sistema de seguridad, algunos gastos por transporte médico y/o del tribunal, el costo de permanecer o usar cualquier servicio pagando una tarifa en un refugio para víctimas de violencia doméstica, gastos por mudarse de emergencia y los honorarios limitados del abogado.

Las personas que pueden recibir la compensación de la OVS incluyen, entre otras, las siguientes:

- víctimas inocentes de un delito;

CÓMO PONERSE A SALVO

- víctimas de delitos que fueron lesionadas físicamente como resultado del delito;
- víctimas de delitos que tienen menos de 18 años de edad, o 60 años de edad o más, o que están incapacitadas, que no fueron lesionadas físicamente como resultado del delito;
- parientes y/o dependientes, incluso cónyuges sobrevivientes, hijos, padres, hermanos, hermanastros, padrastros o personas que dependen principalmente de la víctima para su manutención;
- víctimas menores de edad, menores que son testigos de un delito y el padre, padrastro, abuelo, tutor, hermanos o hermanastros del menor;
- víctimas de prisión ilegal o de secuestro;
- víctimas del tráfico ilegal;
- víctimas de acoso; y
- víctimas de juicios frívolos iniciados por una persona que cometió un delito contra una víctimas.

Para solicitar una compensación, usted necesitará una denuncia de justicia penal relacionada con el delito.

Si cree que califica para recibir la compensación para víctimas, usted puede presentar una solicitud de reclamación. Puede obtener una solicitud llamando a OVS al 1-800-247-8035 o puede descargar una solicitud de su sitio web: bit.ly/NYSOVShelp.

Las solicitudes también están disponibles en los programas locales de asistencia a las víctimas, estaciones de policía, salas de emergencia de hospitales o programas contra la violencia doméstica. Usted puede solicitar un defensor si necesita ayuda para llenar la solicitud. Para solicitar una compensación, necesitará una denuncia de justicia penal relacionada con el delito.

PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DIRECCIÓN

El Departamento de Estado del Estado de Nueva York supervisa el [Programa de Confidencialidad de Dirección \(Address Confidentiality Program, ACP\)](#), que proporciona direcciones sustitutas para las víctimas de violencia doméstica. Si son elegibles, a las víctimas se les asignará un número específico de apartado postal de ACP que se puede usar para recibir correo de primera clase, registrado y certificado, incluso la entrega de documentos judiciales. El programa ACP reenviará todo el correo recibido en el apartado postal a la casa de la víctima o a otra dirección.

CÓMO PONERSE A SALVO

Para ser elegible, los solicitantes deben declarar que son víctimas de violencia doméstica, haber abandonado sus hogares debido a la violencia y al temor por su seguridad o la de sus hijos. También pueden ser elegibles las otras personas que viven en el mismo domicilio con la víctima (por ejemplo, hijos, padres o hermanos). Los participantes se inscriben por cuatro años, pero pueden solicitar inscribirse nuevamente si es necesaria una ampliación.

Las víctimas de violencia doméstica que se inscriben en el programa reciben una tarjeta de identificación para verificar la participación en el ACP. Todas las agencias locales y estatales del gobierno aceptarán la dirección sustituta y es posible que sea aceptada por organizaciones no gubernamentales, negocios y compañías privadas (tiendas de departamentos, compañías de seguros, compañías de servicios públicos, etc.). Esta dirección se puede usar como una dirección oficial para las peticiones judiciales, las licencias de conducir, la matriculación de los vehículos, las multas de tránsito, el seguro por desempleo, los expedientes escolares, las tarjetas de la biblioteca y las solicitudes de servicios, como la asistencia pública o Medicaid, etc.

Para obtener más información sobre el ACP y sobre cómo solicitar una dirección sustituta, visite el sitio web de ACP en bit.ly/NYSACP o llame al 1-855-350-4595.

Servicios de asesoramiento en su comunidad

Si el asesoramiento es un servicio que usted desea para usted misma o para sus hijos, llame al programa local contra la violencia doméstica para obtener sugerencias. Si es una empleada, llame al programa de asistencia al empleado (employee assistance program, EAP) de su lugar de trabajo, si su empleador tiene uno, para servicios locales. Si está preocupada por el costo, solicite remisiones con los asesores que usan una escala de tarifas móviles. Busque un asesor que:

- Haga de su seguridad, no de su relación, una prioridad;
- Esté dispuesto a ayudarla a elaborar un plan de seguridad que satisfaga sus necesidades;
- Respalde su derecho a tomar sus propias decisiones;
- La escuche, la tome en serio, tome el abuso en serio y no la juzgue ni le haga sentir avergonzada por el abuso físico o sexual pasado;
- No la responsabilice de la violencia de su pareja y no la anime a cambiar como una manera de hacer que su pareja cambie;
- No le pida que traiga a su pareja a la sesión de asesoramiento;
- Esté dispuesto a involucrar a un defensor de víctimas de violencia doméstica, si usted lo desea;

CÓMO PONERSE A SALVO

- Comprenda que la violencia doméstica tiene realmente que ver con el control, no con el enojo, el estrés o el uso de alcohol/otras sustancias;
- Observe los efectos que tienen sobre usted todos los comportamientos controladores de su pareja, el abuso físico, sexual, económico, emocional y psicológico;
- Sea sensible a sus creencias culturales o religiosas; y
- No suponga que usted es abusiva si “golpea a su pareja también”, pero comprenda que muchas mujeres abusadas usan la violencia como una manera para contraatacar o defenderse a sí mismas.

¿QUÉ HAY ACERCA DE SUS HIJOS?

Las personas que abusan de sus parejas íntimas también pueden abusar de sus hijos. Aunque ellos no sean el blanco de la violencia, de cualquier forma, los niños con frecuencia saben sobre el abuso que ocurre en su hogar, incluso cuando los padres creen que no lo saben. Las víctimas se esfuerzan mucho para proteger a sus hijos de la violencia, pero esto no siempre es posible.

Aunque cada niño es diferente, es posible que a los niños les afecte ver que un padre abusa al otro. Los niños en grupos de edades específicas pueden sentirse afectados de distintas maneras.

Los niños pequeños (preescolar y kindergarten) pueden:

- No comprender lo que está sucediendo y pensar que ellos han hecho algo malo;
- Culparse a ellos mismos;
- Sentirse culpables, preocupados y ansiosos;
- Volverse introvertidos, dejar de hablar y regresar a comportamientos de una edad más temprana, como orinarse en la cama; y
- Sufrir problemas relacionados con la salud, como dolores de cabeza, problemas estomacales y dificultad para comer y dormir.

Los preadolescentes pueden:

- Perder el interés en las actividades escolares y tener problemas de concentración y escasa asistencia a clase;
- Desarrollar una baja autoestima;
- Alejarse o evitar las relaciones con los compañeros;
- Volverse rebeldes y desafiantes en la casa o la escuela;
- Expresar su enojo de maneras tales como berrinches, irritabilidad y peleas frecuentes; y

CÓMO PONERSE A SALVO

- Volverse agresivos hacia el progenitor que no es violento.

Los adolescentes pueden:

- Tener problemas con el trabajo escolar y las calificaciones;
- Abandonar la escuela;
- Meterse en problemas con la ley;
- Estar en riesgo de involucrarse en pandillas;
- Volverse sexualmente promiscuos o desarrollar comportamientos autodestructivos, como cortarse;
- Desarrollar trastornos alimenticios;
- Consumir alcohol y drogas;
- Tener dificultad para tener citas amorosas y otras relaciones; y
- Volverse agresivos hacia el progenitor que no es violento.

Los niños con frecuencia saben sobre el abuso, incluso cuando los padres creen que no lo saben.

¿CÓMO PUEDE AYUDAR A SUS HIJOS?

Un factor importante para ayudar a que los niños enfrenten la violencia doméstica es la relación que tienen con usted. Maneras en que puede apoyar a sus hijos:

- **Escúchelos:** es posible que usted considere que es mejor no hablar sobre la violencia con sus hijos, pero hablar sobre lo que está sucediendo con frecuencia es provechoso para los niños.
- **Ayúdelos a que expresen sus sentimientos:** los niños pueden tener muchas emociones y sentimientos diferentes como consecuencia de la violencia. Ayúdelos a que identifiquen sus sentimientos y hágales saber que cualquier cosa que estén sintiendo está bien. Puede motivar a su hijo a que escriba un diario, dibuje o pinte.
- **No “hable mal” del padre:** es importante que sea sincero con sus hijos, pero recuerde que ellos probablemente aún quieren y se preocupen por su padre. Hacerles saber que esto está bien les puede ayudar a sentirse menos culpables o ansiosos.
- **Establezca un sentido de seguridad y protección:** pase tiempo adicional con sus hijos y muéstreles amor y cercanía física. Incluso 10 minutos al día de juegos con un niño pequeño puede lograr mucho para hacerle sentir amado y seguro. Sea constante con sus hijos; mantenga la disciplina y las rutinas, como las tareas y la hora de comer.

CÓMO PONERSE A SALVO

- **Considere emplear recursos externos:** puede ser de mucha ayuda que su hijo participe en actividades comunitarias, como el Club de Niños y Niñas, Big Brothers and Big Sisters o un programa deportivo o social en la escuela.
- **Solicite apoyo emocional:** considere que su hijo reciba asesoramiento del psicólogo de la escuela, el trabajador social o el consejero de orientación. El asesoramiento junto con sus hijos también puede ser de mucha ayuda.

Existe ayuda disponible para los niños que han vivido con violencia doméstica. Muchos programas contra la violencia doméstica tienen servicios específicamente para niños, incluyendo el asesoramiento y los grupos de apoyo. Hable con su programa local sobre cómo pueden ayudar a sus hijos y si tienen remisiones para otros servicios para niños.

¿QUÉ HAY ACERCA DE LA AYUDA PARA SU PAREJA ABUSIVA?

Los abusadores con frecuencia no asumen la responsabilidad por sus comportamientos abusivos. Ellos culpan a sus parejas, al estrés, al alcohol o las drogas, al enojo, a la pérdida de control, a una niñez infeliz o a alguien más u otra cosa. El abuso doméstico se trata de la decisión de una persona de manipular y controlar a su pareja. El abuso no es una pérdida de control. De hecho, los abusadores controlan a sus parejas de muchas maneras.

¿Puede cambiar su pareja abusiva?

Todas las personas son capaces de cambiar sus creencias y sus comportamientos si ellas deciden hacerlo. Sin embargo, a menos que alguien asuma la responsabilidad total por su comportamiento abusivo, es poco probable que cambie. Independientemente de lo que haga su pareja, es importante que usted continúe planificando su propia seguridad y la de sus hijos con base en quién es su pareja en este momento, no en quién quiere usted que sea.

A menos que los abusadores asuman la responsabilidad total por sus comportamientos, es poco probable que cambien.

¿Qué sucede si su pareja asiste a un programa para agresores?

Aunque podría parecer una medida positiva que su pareja asista a un programa para agresores, esto no significa que ellos decidirán poner fin a su comportamiento violento o que usted estará a salvo. Muchos abusadores que asisten a un programa continúan siendo violentos y controladores. La participación de su pareja en un programa no debería influenciar sus decisiones sobre la relación. Algunos abusadores participan en los

CÓMO PONERSE A SALVO

programas para regresar a la relación. Esto podría ponerla a usted o a sus hijos en riesgo.

La mayoría de abusadores asisten a los programas para agresores porque un tribunal se los ordena. Ordenar a los abusadores que asistan a un programa para agresores es, algunas veces, usado por los tribunales o la libertad condicional como un método para responsabilizarlos. Ningún programa para agresores puede garantizar que cambiará el comportamiento de una persona. Debido a que no todos los programas para agresores operan para dar prioridad a su seguridad, solicite a su programa local contra la violencia doméstica información sobre los programas en su área.

¿Qué sucede si su pareja deja de beber alcohol o usar drogas?

Incluso cuando los abusadores dejan de beber alcohol o usar drogas; con frecuencia, el abuso continúa y puede aumentar. El consumo de alcohol y otras drogas no provoca la violencia doméstica, aunque los abusadores con frecuencia lo usan como una excusa. Los abusadores que beben alcohol o usan drogas tienen dos problemas distintos que deben tratarse de manera separada: el abuso de la pareja íntima y el consumo de alcohol/drogas.

El consumo de alcohol y drogas no provoca la violencia doméstica.

Muchos programas de tratamiento por consumo de alcohol y drogas ofrecen grupos para los miembros de la familia o sesiones de asesoramiento familiar, aunque estos no son siempre seguros para las personas que están siendo abusadas por sus parejas íntimas. Usted podría ser abusada por lo que dice en una sesión; o bien, el asesor podría decir o hacer cosas que la podrían poner en peligro. Además, su pareja la puede culpar, y usted misma podría culparse, tanto por la bebida como por el abuso hacia usted.

Si decide contarle al asesor en abuso de sustancias que usted está siendo abusada, no lo haga delante de su pareja. Ningún asesor debería insistir en que usted participe en el asesoramiento si su pareja la está abusando. Usted es la única que puede decidir si es seguro participar o si es más seguro negarse a participar.

¿Qué hay acerca del asesoramiento para parejas?

El asesoramiento para parejas es pocas veces provechoso cuando hay violencia doméstica. De hecho, puede empeorar las cosas. Supone una relación de igualdad en la que ambas parejas pueden compartir abiertamente sus pensamientos y sentimientos sin poner en riesgo su seguridad. Eso no puede ser cierto si una persona está abusando a la otra. Ir al asesoramiento juntos también sugiere que usted comparte alguna responsabilidad por el comportamiento de su pareja. El comportamiento de un abusador es responsabilidad del abusador, de nadie más, y es

CÓMO PONERSE A SALVO

probable que no cambie a menos que este asuma la responsabilidad total de sus acciones.

Las víctimas pueden ser amenazadas o agredidas por cosas que dijeron, o no dijeron, durante la sesión de asesoramiento. Si usted ya está participando en el asesoramiento para parejas y su pareja intenta desquitarse con usted por decir la verdad o compartir información, comuníquese con su asesor y pídale que encuentre la forma de cancelar las sesiones futuras sin que se entere su pareja que usted lo solicitó.

Independientemente de lo que haga su pareja, es importante continuar planificando su propia seguridad.

Si CPS o el tribunal la obligan a asistir al asesoramiento en parejas y su participación la pone en peligro, comuníquese con su supervisor o trabajador de CPS, el tribunal, su

abogado o su programa contra la violencia doméstica y explíqueles sus preocupaciones y solicite que terminen las sesiones.

¿Qué hay acerca de la mediación y la educación para padres?

Algunas veces los tribunales obligan a que las víctimas participen en servicios con sus parejas. Tales servicios pueden incluir la mediación o la educación para padres.

La mediación (también comúnmente denominada “resolución de conflictos”) es cuando un tercero ayuda a que las personas discutan sus diferencias y elaboren un acuerdo que funcione para ambas partes. Muchos jueces ordenan la mediación en casos de divorcio y custodia. Sin embargo, la mediación puede ser peligrosa por el mismo motivo que el asesoramiento para parejas puede ser peligroso y realmente puede empeorar las cosas. Puede ser peligroso que las personas que son abusadas expresen sus sentimientos delante de sus parejas. De igual manera que en el asesoramiento en parejas, la mediación solo funciona si ambas partes comparten el mismo poder en la relación.

Si usted usa la mediación, es importante discutir sus metas y expectativas anticipadamente con su abogado o defensor. Sea clara acerca de lo que está dispuesta a aceptar. Nuevamente, consulte su programa local de violencia doméstica acerca del programa de mediación y del mediador particular. Muchos centros de mediación usan una herramienta de detección de violencia doméstica y es posible que no la acepten a usted como cliente debido al abuso.

Si el tribunal ordena que usted asista al programa de educación para padres, es posible que no tenga que participar. Indíquelo al secretario judicial que maneja la documentación que usted ha sido abusada y solicite

CÓMO PONERSE A SALVO

una exención. Usted también le puede indicar a la persona con quien hable en el programa de educación para padres sobre el abuso y solicitar una exención. Solicitar o recibir una exención no debería afectar el resultado de su caso. Si usted decide participar, definitivamente debería asistir a una clase separada de su pareja.

PREGUNTAS COMUNES QUE USTED PUEDE TENER

A continuación, encontrará algunas preguntas que aún puede tener mientras reflexiona sobre sus opciones. Esta sección también abordará algunas de las preocupaciones que usted tiene acerca de su familia así como de su pareja abusiva. Siempre sepa que usted no es responsable de las consecuencias ni de los resultados que el abusador pudiera enfrentar debido a sus decisiones.

“¿Es esto mi culpa?”

¡No! Si usted ha sido amenazada, lastimada, insultada o controlada o le ha sucedido cualquier otra forma de abuso, *nunca* es su culpa. Son las acciones del abusador, no las suyas, las que la obligan a tomar decisiones difíciles para protegerse usted misma y a su familia. Usted puede sentirse culpable porque la relación no funcionó, pero es importante que usted sepa que *usted no es* la persona que está “destruyendo la relación” o “destruyendo a la familia”. Usted es la víctima, ¡independientemente de lo que el abusador y las otras personas digan!

“¿Qué pensarán las personas?”

A la mayoría de nosotros nos importa lo que otras personas piensan. Usted puede sentir que otras personas la juzgarán, condenarán, alejarán o ridiculizarán por la situación en la que se encuentra. Sin embargo, cuando se trata de su seguridad y la seguridad de sus hijos, usted tiene que tomar decisiones independientemente de lo que otras personas piensan. Es un momento crítico en su vida y es importante que usted piense en *usted misma*.

“¿Cómo puedo ayudar a mi pareja?”

El abuso doméstico se trata de la decisión de una persona de manipular y controlar a su pareja. Usted puede estar tentada a “arreglar” al abusador porque desea “salvar” la relación y mantener a su familia unida. No es su responsabilidad “arreglar” al abusador ni la relación. Si usted considera que puede ayudar a su pareja al inscribirle en un programa de algún tipo, comprenda que su disposición de participar no significa que su comportamiento cambiará en realidad.

“¿Puede cambiar mi pareja abusiva?”

Cualquiera puede cambiar sus creencias y sus comportamientos si *decide hacerlo*. Los abusadores normalmente no asumen la responsabilidad de su

CÓMO PONERSE A SALVO

comportamiento. Ellos culpan por sus acciones a las parejas, al estrés, al alcohol o las drogas, al enojo, a la pérdida de control, a una niñez infeliz o a alguien más u otra cosa. Sin embargo, estas cosas no provocan el abuso. A menos que el abusador asuma la responsabilidad total por sus acciones, él no cambiará.

Independientemente de lo que haga su pareja, es importante planificar su seguridad.

Usted debería planificar su seguridad con base en quién es su pareja en este momento, no en quién quiere que se convierta.

“¿Podré hacerlo por mi propia cuenta?”

Usted es más fuerte de lo que piensa que es. Usted ya ha demostrado extraordinarias habilidades para solucionar problemas al sobrevivir únicamente. Puede sentir como que no puede hacerlo por su propia cuenta, pero usted tiene la capacidad dentro de sí misma para hacer lo que sea necesario. Además, la ayuda está disponible. La clave es usar los recursos disponibles para usted cuando esté preparada. Está bien si pide ayuda.

“¿Me odiarán mis hijos?”

Es común que los niños se enojen. Es posible que sus hijos estén resentidos o sientan que usted destruyó a la familia. Sin embargo, recuerde que el abusador es el que provocó la situación. No es su culpa. En la mayoría de casos, los niños dirigirán su enojo hacia el padre con quien se sienten más seguros, lo cual puede hacer que usted se sienta confundida. Ellos pueden estar disgustados o decepcionados, pero los niños son fuertes.

Puede ser difícil, pero intente no “hablar mal” del padre ni obligue a los niños a que “tomen partido”. Ayúdelos a comprender que la seguridad de todos es su enfoque principal. Y lo más importante, enfóquese en su relación con sus hijos y consérvela tan positiva como pueda. Considere involucrar a otras personas en quienes usted confía para que sean un sistema de apoyo para usted y sus hijos.

“¿Qué sucede si cambio de opinión?”

Se necesita valor para tomar decisiones que son en beneficio de usted y sus hijos. Algunas veces esas decisiones pueden parecer tan abrumadoras que usted cambia de opinión. Usted puede estar pensando:

“Tal vez regresaré, no siempre fue malo...”

“Tenemos tantos años juntos, tal vez esta vez mi pareja cambiará...”

CÓMO PONERSE A SALVO

“Yo realmente amo a mi pareja...”

Es muy común que las víctimas cuestionen las decisiones que han tomado. Usted puede sentirse atemorizada, culpable o preocupada sobre lo desconocido y sobre en quién puede confiar para que la ayude. Usted no está sola. Muchas víctimas se sienten de esta manera. De hecho, muchas han informado que se marchan y regresan antes de que ellas fueran capaces de marcharse para siempre.

No se cuestione a sí misma.

Usted puede sentirse culpable por denunciar las acciones del abusador a la policía o incluso solicitar una orden de protección. El abusador la puede amenazar o presionar para que cambie de opinión. Es importante saber que en cualquier momento que cambie su descripción de los eventos, esto no ayuda a su caso y puede haber consecuencias negativas.

Siempre considere su seguridad y la seguridad de sus hijos. Cambiar de opinión y permanecer, regresar o permitir que el abusador llegue a casa no garantizará que el abusador cambie su comportamiento.

Usted puede decidir terminar la relación para siempre. Sepa que muchas víctimas informan que cuando miran hacia atrás en sus decisiones, la única cosa que nunca cambiarían sería haber terminado la relación. Se dan cuenta de que, a pesar de todos los desafíos, sus vidas son mucho mejores sin el abuso. ¡Poner en primer lugar sus necesidades y las de sus hijos *nunca* es una actitud egoísta!

LA POLICÍA Y LOS TRIBUNALES

LA POLICÍA

Esta sección le indicará qué esperar cuando se involucra la policía. La respuesta de los oficiales de policía puede variar un poco de una comunidad a otra, pero la policía en el estado de Nueva York está capacitada para responder a las llamadas o a los incidentes domésticos, ya que son asuntos muy graves.

Dependiendo del incidente en particular, la policía debería:

- Responder inmediatamente a su ubicación;
- Separar a las personas involucradas;
- Llevar a cabo una investigación, que incluya obtener sus declaraciones, las del abusador y de otras personas;
- Identificar y recopilar cualquier información potencial de conducta criminal, ya sea que esté relacionada con un incidente actual u otros incidentes;
- Hacer un arresto si se cometieron delitos específicos;
- Remitirla al programa local contra la violencia doméstica;
- Completar un Informe de incidente doméstico (Domestic Incident Report, DIR) y proporcionarle una copia en la escena;
- Proporcionar un aviso por escrito de sus recursos y derechos legales como víctima de un agravio a la familia; es decir, el Aviso sobre los Derechos de la Víctima; y
- Llevar a cabo una investigación de seguimiento y quizá una visita al hogar para verificar cómo se encuentra.

**Llame al 911 si
está en peligro
inminente.**

Nota: los detalles sobre la respuesta policial y el DIR se pueden encontrar en [“¿Qué debe esperar cuando responde la policía?”](#) y [“¿Qué es el Informe de incidente doméstico \(DIR\)?”](#)

LA POLICÍA Y LOS TRIBUNALES

¿QUÉ DEBE ESPERAR CUANDO LLAMA AL 911?

- Si usted llama al 911 para solicitar ayuda de emergencia, la policía debe llegar para investigar.
- Si la policía no llega, llame nuevamente hasta que responda.
- Un operador responderá su llamada al 911. Los operadores están capacitados para hacer preguntas que evaluarán su seguridad y para reunir información que puede ayudar a que la policía y otro personal de emergencia respondan de manera segura a la escena. Se esperará que usted indique su ubicación y responda las preguntas acerca del incidente, el abusador, la presencia de armas de fuego u otras armas, y si tiene o no una Orden de protección.

¿QUÉ DEBE ESPERAR CUANDO RESPONDE LA POLICÍA?

Ya sea que usted llamó a la policía o su hijo, un miembro de la familia, un vecino o un amigo preocupado realizó la llamada, un oficial de la policía debe responder. El oficial debería:

- Separar a las personas involucradas en el incidente;
- Tomar todas las armas usadas o que se amenace con usar;
- Preguntar acerca de la ubicación de todos en la escena, incluso del abusador y cualquier niño. Deben verificar la seguridad y el bienestar de todos los presentes;
- Evaluar la necesidad de atención médica de todos, incluso del abusador. *Si usted lesionó al abusador mientras se defendía, asegúrese de indicarle a la policía exactamente lo que sucedió;*
- Preguntar si fue lastimada alguna mascota en el incidente actual o en el pasado;
- Entrevistar por separado a todos los testigos disponibles, incluso a usted, al abusador, sus hijos y cualquier otra persona en la escena;
- Recopilar y documentar cualquier cosa que pudiera ser evidencia, incluyendo:
 - Sus declaraciones, las del abusador y los testigos
 - Las lesiones visibles y el daño a la propiedad, mediante fotografías o vídeo
 - Cualquier otra evidencia de este incidente o de incidentes pasados que usted o alguien en su nombre haya reunido, como por ejemplo:
 - fotografías o vídeos de lesiones visibles en usted, sus hijos o las mascotas

LA POLICÍA Y LOS TRIBUNALES

- prueba de daño a sus bienes personales (ropa, joyería, teléfono celular), a cualquier propiedad que usted tiene en copropiedad con el abusador (casa, muebles, computadora, automóvil) o los bienes personales del abusador
- copias de mensajes amenazadores o disculpas por haberla lastimado o asustado, incluso los que se encuentran en el correo de voz o los mensajes de texto, correos electrónicos, publicaciones en los medios sociales y cartas escritas, notas o tarjetas
- Determinar si de conformidad con la ley, se debe realizar un arresto (“Arresto obligatorio”) y si se debe tomar cualquier otra medida;
- Completar el Informe de incidente doméstico (DIR) del estado de Nueva York, si se hizo o no un arresto, y completar cualquier otro informe necesario. Debe proporcionar a usted una copia del DIR en la escena; y
- Brindarle una copia del Aviso sobre los derechos de las víctimas (en el reverso del DIR) y una remisión al programa local contra la violencia doméstica.

¿QUÉ SUCEDE SI NO LE SATISFACE LA RESPUESTA DE LA POLICÍA?

Todos deben tratarla con dignidad y respeto, incluso a la policía. Si la policía no responde de la manera que usted considera que está obligada a hacerlo, quizás desee hablar con un defensor en un programa contra la violencia doméstica sobre sus preocupaciones y posibles opciones.

Usted también se puede comunicar con el supervisor del oficial. Proporcione el nombre y número de placa del(los) oficial(es) que respondió(respondieron) al incidente (*Nota: toda esta información, así como el N.º de incidente y N.º de reclamo, se encontrarán en el DIR*). Si usted habla con alguien sobre el manejo de su caso por parte del oficial, documente todo, incluya todas las llamadas a la policía, su respuesta y cualquier comunicación de seguimiento con los supervisores. Es posible que necesite esta información si se deben tomar medidas adicionales.

¿QUÉ ES EL INFORME DE INCIDENTE DOMÉSTICO (DIR)?

El Informe de incidente doméstico del estado de Nueva York (NYS Domestic Incident Report, DIR) es un formulario que la policía debe completar cada vez que responda a un incidente doméstico, ya sea que se haga un arresto o no. Proporciona un registro oficial de su declaración sobre lo que sucedió y usted o su abogado lo pueden usar en el Tribunal de Familia, o lo puede usar el Fiscal de distrito o un juez. Usted necesitará una copia del DIR si está solicitando una compensación para víctimas de delito y se puede usar cuando solicita una exención para la Opción en violencia familiar. Consulte la sección sobre exenciones del Departamento de Servicios Sociales. Es importante que guarde una copia para sus registros.

LA POLICÍA Y LOS TRIBUNALES

El oficial debería proporcionarle una copia del DIR antes de abandonar de la escena. El documento debe decir “Informe de incidente doméstico del estado de Nueva York” en la parte superior. Incluye lo siguiente:

- Información sobre el incidente actual, incluyendo los nombres de todas las partes involucradas y la ubicación en que el incidente ocurrió;
- Referencias de incidentes anteriores;
- Si no se hizo un arresto, una explicación de por qué;
- En nombre y número de placa del oficial que responde (para que usted pueda comunicarse con ese oficial nuevamente si tiene preguntas o necesita agregar información al informe policial);
- Su descripción de lo que sucedió (su “declaración”). Usted puede escribir esta descripción o puede pedirle al oficial que la escriba por usted. Si el inglés no es su idioma materno o no comprende lo que escribió el oficial, solicite un intérprete que sea alguien distinto a su familia o amigos. También tenga en cuenta que su declaración puede ser presentada ante el tribunal, en cuyo caso su abusador también puede ver la información. Es importante saber que dar una declaración falsa es ilegal; y
- El Aviso sobre los derechos de las víctimas, que empieza “SI USTED ES UNA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, LA POLICÍA Y LOS TRIBUNALES PUEDEN AYUDAR”, explica sus derechos legales y proporciona el número de la línea directa del estado. Usted puede solicitar al oficial que se lo lea.

El oficial también debería proporcionarle el número de teléfono del proveedor local de servicios para víctimas de violencia doméstica y es posible que también la ayude a comunicarse con el programa en la escena.

El abusador puede intentar que usted cambie su descripción de lo que sucedió para evitar que lo arresten o que se emita una orden de protección. Tenga en cuenta que cambiar su descripción de los hechos o retirar su reclamo puede resultar en consecuencias negativas para usted.

¿QUÉ ES UN “ARRESTO OBLIGATORIO” POR VIOLENCIA DOMÉSTICA?

El estado de Nueva York tiene leyes de “Arresto obligatorio” con relación a la violencia doméstica. Esto significa que la policía debe hacer un arresto cuando considere que tienen una causa razonable para creer que una persona ha cometido delitos específicos contra miembros de su familia u hogar.

A la policía no se le permite preguntarle si usted desea que arresten al

LA POLICÍA Y LOS TRIBUNALES

abusador ni que si desea “presentar cargos”. De hecho, en la mayoría de los casos de arresto obligatorio, incluso si usted le pide a la policía que no haga el arresto, la policía está obligada a hacerlo. El arresto obligatorio no necesariamente significa un arresto inmediato. Significa que la policía debe hacer un arresto incluso si el abusador abandona la escena antes de que lleguen los oficiales.

Se consideran miembros de la misma familia o mismo hogar los siguientes:

- Cónyuges actuales o anteriores;
- Parejas íntimas actuales o anteriores, incluyendo las parejas del mismo sexo y los adolescentes con relaciones en citas amorosas;
- Personas con un hijo en común, incluyendo los hijos adoptados;
- Personas con parentesco por el matrimonio (familia política, etc.);
- Personas con parentesco por consanguinidad (hermanos, padres, etc.).

Excepciones para el arresto obligatorio

Una excepción a la ley de arresto obligatorio es cuando ambas personas presuntamente han cometido ciertos delitos conocidos como delitos menores. En estos casos, la policía debe identificar al “agresor principal” y arrestar solamente a esa persona. Para hacerlo, debe considerar si cualquiera de las personas:

- Provocó alguna lesión a la otra y el tipo y gravedad de esas lesiones;
- Está amenazando o ha amenazado con provocar daño en el futuro en contra de la otra persona u otro miembro de la familia o del hogar;
- Tiene un historial previo de cometer actos de violencia doméstica; o
- Actuó en defensa propia.

nivel de infracción, como el acoso, no están sujetos al arresto obligatorio. La

policía puede únicamente arrestar en la escena si presenció que la persona

Usted debería suponer que el abusador podría ser puesto en libertad de la cárcel en cualquier momento después de un arresto. Es importante planificar su seguridad ya que su pareja puede intentar comunicarse con usted si es puesto en libertad, incluso si el Tribunal ha emitido una orden de protección que le obliga a mantenerse alejado de usted.

LA POLICÍA Y LOS TRIBUNALES

cometió la infracción. De otra manera, la policía la debe asesorar sobre su derecho a hacer un arresto civil. La policía puede retirar físicamente de la escena al abusador, pero usted estará firmando el reclamo real y técnicamente “arrestando” al perpetrador.

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE QUE SE HACE UN ARRESTO?

Si se hace un arresto, la policía llevará al abusador a la estación de policía para ficharlo, para prepararlo para la instrucción de cargos. La instrucción de cargos se debe llevar a cabo dentro de las siguientes 24 horas, momento en el que el juez leerá los cargos y otros detalles sobre el incidente al presunto abusador, ahora denominado el “demandado”. Durante la instrucción de cargos, pueden suceder varias cosas:

- Se le puede asignar un abogado al demandado;
- Se puede emitir una orden de protección;
- El juez puede decidir liberar al demandado, fijar una fianza o detenerlo sin fianza en la cárcel. El juez basa esta decisión en la probabilidad de que el demandado regrese para la siguiente comparecencia ante el tribunal y de si el demandado tiene un historial de posesión de arma de fuego o alguna violación a una orden de protección;
- Al demandado se le dará una fecha para que regrese al tribunal, ya sea que el demandado haya sido liberado o se haya fijado una fianza;
- El caso se puede asignar a un Asistente del Fiscal de Distrito (Assistant District Attorney, ADA); y/o
- Si el demandado no habla inglés o tiene discapacidad auditiva, se debe proporcionar un intérprete.

Todos los condados en el estado de Nueva York tienen un Fiscal de Distrito (DA) que es un funcionario electo. La oficina del Fiscal de Distrito está conformada por el DA y los Asistentes del Fiscal de Distrito (ADA). Algunas veces a ellos se les denomina “procuradores”. Su programa contra la violencia doméstica puede ayudarle a trabajar con la oficina del DA.

Si tiene preguntas sobre lo que sucedió en la instrucción de cargos, comuníquese con el tribunal y/o la oficina del Fiscal de Distrito (District Attorney, DA). El tribunal podrá indicarle si se emitió una orden de protección. Si no se emitió una y usted desea tener una orden de protección, puede discutir esto en la oficina del DA. Es posible que no pueda obtener una hasta que su pareja regrese al tribunal. Llame a la policía si piensa que está en peligro inminente o continuo.

Después de la instrucción de cargos, la puede contactar el ADA o un

LA POLICÍA Y LOS TRIBUNALES

especialista en violencia doméstica de la oficina del DA. La oficina del DA representa a los ciudadanos del estado de Nueva York. Su trabajo es procesar al demandado. No la representa a usted personalmente. Le preguntará sobre lo que el abusador le hizo y tratará de responder a sus preguntas. Es buena idea escribir su nombre y número de teléfono en caso de que tenga preocupaciones o preguntas en el futuro. Usted se puede comunicar con su programa local contra la violencia doméstica para preguntar por un defensor que pueda proporcionar apoyo emocional y práctico.

VINELink es un recurso que le permite revisar el estado de cualquier infractor encarcelado en el estado de Nueva York. Puede revisar en línea en bit.ly/AboutVINELink. También se puede registrar en línea o llamar al 1-888-VINE-4-NY (1-888-846-3469) para que se le notifique sobre la liberación de un infractor por medio de una llamada telefónica o un correo electrónico. VineMobile es una aplicación que se puede descargar en su dispositivo móvil.

¿QUÉ SUCEDE SI A USTED LA ARRESTAN?

Algunas veces, las víctimas son arrestadas. Esto puede suceder si el abusador miente sobre lo que ocurrió y la policía cree que el abusador es realmente la víctima, o si la policía no identifica correctamente al agresor físico principal. Esto también puede suceder si usted comete un delito, incluso si fue mientras estaba tratando de protegerse a sí misma. Si es arrestada, recuerde que no está obligada a hablar con la policía. No intente explicar lo que ocurrió. Lo mejor que puede hacer es solicitar un abogado y no responder ninguna pregunta ni brindar declaraciones a la policía. Una vez que solicite un abogado, el tribunal debe proporcionarle un abogado sin costo si no puede pagar uno por su cuenta. Este abogado se denomina un Defensor público. Todos los condados en Nueva York tienen una oficina de Defensa Pública, y a usted se le dará información sobre cómo obtener un Defensor público en la instrucción de cargos.

Pídale a su abogado que se comunique con el ADA que está manejando su caso y que le explique la situación. Si ha habido veces en que la policía ha respondido anteriormente, y usted ha sido identificada como víctima, asegúrese de indicárselo a su abogado. No se comunique a la oficina del DA por cuenta propia. Si está siendo procesada por un delito, usted es una demandada, y no se les permite hablar con usted sin un abogado.

Un abogado del programa de violencia doméstica también puede ser de utilidad para usted si la arrestan. Ellos pueden ayudarla a determinar sus opciones y a comprender el proceso judicial.

LA POLICÍA Y LOS TRIBUNALES

¿QUÉ ES UNA ORDEN DE PROTECCIÓN Y DÓNDE PUEDE OBTENER UNA?

Una orden de protección es un conjunto de condiciones emitidas por un juez que restringen o impiden que un abusador se comporte de una manera específica. La orden puede obligar al abusador a abstenerse de ciertos comportamientos o acciones en contra de la víctima, sus hijos y sus mascotas. Todos los jueces en el Tribunal Supremo, Tribunal de familia y Tribunal penal pueden ordenar que su pareja:

- deje de abusar a usted, a sus hijos y a sus mascotas;
- se marche y se mantenga alejado de su casa, su lugar de trabajo y su familia (esto se denomina una disposición de “mantenerse alejado”);
- no tenga contacto con usted. (*Nota: si se especifica o no en la orden, el “contacto” puede incluir llamadas telefónicas, mensajes de texto, publicaciones en los medios sociales, cartas, correos electrónicos, obsequios, flores, etc. o contactarla a través de otras personas.*); y
- entregue inmediatamente cualquier arma de fuego, entregue los permisos para portar armas y le prohíba la compra de armas de fuego. (*Nota: incluso cuando el tribunal no ordena específicamente la entrega del arma de fuego, a la mayoría de personas a las que se les emite una orden de protección se les prohíbe poseer o comprar un arma de fuego o municiones bajo la ley federal.*)

Después de que un juez emite una orden de protección, al abusador se le debe entregar una copia, a menos que hubiera estado presente en el tribunal cuando fue emitida. Tan pronto como el abusador es notificado, la orden de protección entra en vigor y *solamente un juez la puede modificar.*

Si la orden incluye una disposición de mantenerse alejado y el abusador llega a su casa, el abusador está infringiendo la orden y debería ser arrestado. Quizás usted crea que existe una buena razón para que llegue a su casa, como el cumpleaños de su hijo, pero estar ahí constituye una infracción a la orden, y debería ser arrestado solo por estar ahí.

Si usted desea hacer modificaciones a una orden, debe solicitarlas al tribunal. Si su orden es de un tribunal penal, es posible que la oficina del Fiscal de Distrito desee hablar con usted para determinar si comprende los riesgos potenciales de una modificación a la orden, y para evaluar si el abusador la está presionando para que solicite la modificación a la orden. Finalmente, el juez puede o no conceder su solicitud, basado en la recomendación del DA y la propia opinión del juez sobre el caso. Si su

LA POLICÍA Y LOS TRIBUNALES

orden es del Tribunal de Familia, es probable que deba hacer una solicitud por escrito y que el juez determine si la orden debería modificarse. Quizás el juez también desee escuchar sus razones para querer la modificación. Es muy importante recordar que, a menos que el juez cambie la orden por escrito, el abusador estará en desacato al tribunal si infringe cualquier parte de la orden por algún motivo.

Las órdenes de protección son válidas en cualquier estado o territorio en el país, sin importar en dónde fueron emitidas. Si la orden no ha vencido y tiene los nombres correctos de las personas involucradas, la policía debería considerarla válida y hacerla cumplir.

La ley del estado de Nueva York reconoce que la única persona que tiene que obedecer una orden de protección es la parte abusiva. La ley prohíbe que las víctimas de violencia doméstica se consideren de alguna manera responsables legalmente por la violación de una orden de protección emitida por el tribunal para protegerles. Las víctimas no pueden ser arrestadas, incluso si tienen, o aceptan tener, contacto o comunicación con el abusador que es objeto de la orden de protección.

¿DÓNDE OBTIENE UNA ORDEN DE PROTECCIÓN?

Existen varios tipos de tribunales que pueden emitir las órdenes de protección.

[El Tribunal de Familia](#) es un tribunal civil con el objetivo de protegerle a usted y a su familia. Usted puede ir a un Tribunal de Familia si usted y el abusador son:

- Cónyuges actuales o anteriores;
- Parejas íntimas actuales o anteriores, incluyendo las parejas del mismo sexo y los adolescentes con relaciones en citas amorosas;
- Personas con un hijo en común, incluyendo los hijos adoptados;
- Personas con parentesco por el matrimonio (familia política, etc.); o
- Personas con parentesco por consanguinidad (hermanos, padres, etc.).

Los jueces del Tribunal de Familia pueden emitir una orden de protección y tomar decisiones sobre la custodia, el régimen de visitas y el sustento de menores. Un juez puede ordenar al abusador que cubra los gastos relacionados con el abuso, como la atención médica y el daño a la propiedad.

Ir al tribunal puede ser frustrante y confuso. Un defensor de víctimas de violencia doméstica puede ser muy útil para explicar el proceso y apoyarla a usted. Sin embargo, el defensor no puede hablar en su nombre o ser su representante ante el tribunal. Solo un abogado puede hacerlo.

LA POLICÍA Y LOS TRIBUNALES

Para obtener una orden de protección:

- Usted debe presentar una petición de acción por agravio a la familia (family offense petition) ante el secretario judicial. A usted ahora se le denomina “demandante”. Indique al tribunal si desea conservar la dirección de su domicilio en secreto y que no la sepa su abusador. El juez puede ordenar que la dirección actual de su domicilio se marque como “confidencial” y que todos los correos legales relacionados con su caso se puedan enviar por correo a alguien de su confianza (amigo/pariente/abogado), o puede elegir que el secretario judicial del Tribunal de Familia esté registrado y que el secretario judicial se los envíe por correo a su dirección elegida. Si usted participa en el [Programa de Confidencialidad de dirección del estado de Nueva York](#) (NYS Address Confidentiality Program, ACP), puede usar su apartado postal de ACP. Asegúrese de traer su tarjeta de ACP al tribunal. Consulte la sección titulada Programa de Confidencialidad de Dirección.
- Si está solicitando una orden de protección, lo más probable es que el juez desee hablar con usted.
- El juez decidirá si puede o no emitir una orden de protección temporal. Al abusador se le debe entregar la orden de protección temporal para que la policía la haga cumplir. La orden temporal se amplía por lo menos hasta su próxima fecha de comparecencia ante el tribunal, la cual le será proporcionada por el tribunal. Algunos tribunales emiten órdenes temporales que están escritas para durar un período de tiempo fijo, por ejemplo, tres meses. Estas órdenes son útiles si su comparecencia ante el tribunal se retrasa. Si su orden vencerá en la primera fecha programada de comparecencia ante el tribunal y, por algún motivo, existe un retraso en esa fecha, es importante que pida a su abogado o al tribunal que soliciten una ampliación de la orden de protección para que permanezca vigente hasta que usted llegue al tribunal.
- El mismo día en que usted debe volver al tribunal, también debe llegar al tribunal el abusador, ahora denominado el “demandado” en la orden de protección. El juez puede hacer que la orden de protección temporal sea permanente. Si el abusador no está de acuerdo o no “da su consentimiento” a la orden de protección permanente, o contradice lo que usted dijo en su petición, el tribunal establecerá una fecha para una “audiencia de determinación de los hechos”. Podría haber varias comparecencias antes de que usted realmente tenga una audiencia de determinación de los hechos (también denominada juicio). A ambos se les requerirá que estén en esa audiencia, en la que el juez decidirá si hará que la orden sea permanente o desestimaré el caso. Ambas partes pueden llevar un abogado al tribunal en cualquier momento.

Las órdenes de protección del Tribunal de Familia se pueden emitir por hasta cinco años, dependiendo de las circunstancias.

LA POLICÍA Y LOS TRIBUNALES

El sistema estatal automático de información y notificación a víctimas (Statewide Automated Victim Information and Notification, SAVIN-NY) permite que las víctimas que tienen una orden de protección emitida por el Tribunal de Familia se registren para que se les notifique cuando la orden de protección sea entregada. Usted puede registrarse a través de NY-Alert en bit.ly/SAVIN-NY. Puede elegir que se le notifique por correo, por mensaje de texto, iPhone/iPad App, teléfono, fax o por una consulta en la web.

Tribunal Penal: usted puede solicitar una orden de protección en un tribunal penal si el abusador ha sido arrestado por un delito en el que usted es la víctima o testigo, incluso si usted no es un miembro de su familia o su hogar. En algunas localidades, el tribunal penal puede ser el Tribunal del Pueblo o de Aldea, algunas veces llamado Tribunal de Policía. La policía o el asistente del fiscal de distrito pueden solicitar una orden de protección del tribunal o usted puede hacer la solicitud por su cuenta. Igual que en un Tribunal de Familia, esta será una orden temporal hasta que se emita una orden permanente. Una orden de protección penal permanente se puede emitir para un período de 2 a 8 años, dependiendo del delito por el que el abusador esté condenado.

El Tribunal Supremo: es también un tribunal civil. Si usted está tramitando un divorcio, una separación o una anulación, usted puede solicitar una orden de protección a través de su abogado en cualquier momento antes de que el caso se resuelva. Cuando una orden de protección es parte de una orden de divorcio del Tribunal Supremo, esta es permanente y no vencerá. Sin embargo, hacer modificaciones en una orden emitida por el Tribunal Supremo puede ser difícil y costoso. Usted puede solicitar que la orden incluya una disposición de que cualquier modificación futura se pueda realizar en el Tribunal de Familia.

Usted puede tener órdenes de protección de más de un tribunal al mismo tiempo. Por ejemplo, usted podría tener una orden de protección del tribunal penal, pero usted necesita tomar decisiones sobre custodia, el régimen de visitas o el sustento de menores. En ese caso, quizás desee obtener otra orden de protección en el Tribunal de Familia para tratar esos asuntos. Sin embargo, recuerde que si las órdenes entran en conflicto de alguna manera (por ejemplo, una ordena que el abusador permanezca alejado de usted y otra ordena que el abusador no cometa delitos en su contra) puede ser difícil que la policía sepa cuál orden hacer cumplir. Si usted tiene más de una orden de protección y son confusas, o si no sabe si debería obtener otra, hable con un defensor.

La orden de protección no entra en vigor hasta que el abusador sea notificado.

LA POLICÍA Y LOS TRIBUNALES

¿CÓMO DECIDE A QUÉ TRIBUNAL DEBE IR?

Presentar una petición ante el Tribunal de Familia no le impedirá que pueda proceder con un reclamo ante el tribunal penal. Para decidir si debe ir al Tribunal de Familia, al tribunal penal o a ambos, quizás desee reflexionar sobre lo siguiente:

<i>Tribunal de Familia</i>	<i>Tribunal Penal</i>
Puede ser más fácil obtener una orden de protección temporal (o de emergencia) que hacerlo a través del tribunal penal.	La policía o el Fiscal de Distrito debieron haber presentado los cargos criminales.
Requiere un nivel más bajo de prueba (“preponderancia de evidencia”).	Requiere un nivel más alto de prueba (“más allá de la duda razonable”).
Se necesita su participación.	Es posible que el Fiscal de Distrito pueda proceder con el caso sin su participación si existe otra evidencia del delito.
Los expedientes son privados pero las salas del tribunal están abiertas al público.	Los expedientes y las salas del tribunal están abiertos al público.

Cuando usted asiste al tribunal, puede demorar varias horas antes de que su caso pase ante un juez. Prepárese para esperar el tiempo necesario, posiblemente el día completo, especialmente en el Tribunal de Familia.

Algunos Tribunales de Familia tienen centros para el cuidado de sus hijos mientras usted se encuentra allí. En los tribunales que no cuentan con centros, quizás desee que otro adulto la acompañe para que cuide a su hijo mientras usted se encuentra en la sala del tribunal. Algunos tribunales también tienen dos salas de espera separadas, para que se pueda sentar en una sala diferente a la del abusador. Con frecuencia, un defensor de víctimas de violencia doméstica puede acompañarla al tribunal. Asegúrese de que esté disponible, brinde al defensor la fecha de la comparecencia ante el tribunal con la mayor antelación posible.

Tenga en cuenta que algunas veces usted tomará la decisión de usar un tribunal penal. Esto puede suceder si la policía responde a un incidente y arresta al abusador.

LA POLICÍA Y LOS TRIBUNALES

OTROS TRIBUNALES Y RECURSOS

En los últimos años, se han creado otros tipos de tribunales y recursos específicamente para ayudar a las personas que son abusadas por su pareja íntima. Estos son: Tribunales de Violencia Doméstica, Tribunales Integrados de Violencia Doméstica y Centros de Justicia Familiar.

Los Tribunales de Violencia Doméstica tienen un juez, un equipo de fiscalía fija y puestos de personal especial (como un coordinador de recursos y un defensor para las víctimas). Estos tribunales pueden manejar casos de delitos menores y casos de delitos mayores dependiendo del tribunal en particular. Los Tribunales de Violencia Doméstica pueden proporcionar una supervisión más de cerca de los infractores de violencia doméstica, ya que se especializan en los casos de violencia doméstica.

[Los Tribunales integrados de violencia doméstica \(Integrated Domestic Violence, IDV\)](#) tienen un juez que maneja los casos penales de violencia doméstica así como asuntos relacionados con la familia, como la custodia y el régimen de visitas. Algunas de estos tribunales también manejan los trámites de divorcio. Los Tribunales IDV reducen la necesidad de las víctimas de ir a tribunales distintos y comparecer ante muchos jueces para recibir la ayuda que necesitan. Normalmente, un cargo penal provoca que un caso existente en el Tribunal de Familia se traslade a un Tribunal IDV. El tribunal le hará saber si su caso ha sido trasladado.

Los Centros de Justicia Familiar son lugares que ponen bajo un mismo techo distintos servicios que las víctimas pueden necesitar. Estos servicios podrían incluir a fiscales, oficiales de policía, defensores de las víctimas, asistencia médica, libertad condicional y servicios para niños. Igual que los Tribunales integrados de violencia doméstica, los Centros de justicia familiar ayudan a reducir el número de lugares a los que las víctimas deben ir para recibir los servicios que ellas y sus hijos pueden necesitar.

No todas las comunidades tienen estos tribunales y centros. Para averiguar si su comunidad tiene uno, llame a su programa local contra la violencia doméstica.

NOTA IMPORTANTE: la información en esta sección describe la práctica estándar en el estado de Nueva York, pero su experiencia puede ser diferente. Cada caso es único y depende de la disponibilidad de los recursos en su comunidad. Si tiene dudas sobre el manejo de su caso, puede comunicarse con el programa de violencia doméstica para recibir apoyo.

POBLACIONES ESPECÍFICAS

VÍCTIMAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSEXUALES Y HOMOSEXUALES (LGBTQ)

La violencia doméstica le puede ocurrir a cualquiera en una relación íntima independientemente de su orientación sexual, expresión o identidad de género. Sin importar qué relación tenga, si su pareja ha usado abuso emocional, sexual o económico, o ha usado la violencia física contra usted, usted es víctima de violencia doméstica. Además de las cosas que los abusadores heterosexuales hacen, algunas cosas que los abusadores de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y homosexuales (Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, and Queer, LGBTQ) podrían hacer son:

- amenazar con decirles a sus amigos, familiares, compañeros de trabajo, empleador o agencias comunitarias sobre su orientación sexual, su expresión o identidad de género;
- forzarle a participar en actos sexuales no deseados con ellos o con otras personas;
- exponerle a material sexual sobre personas que tienen diferente orientación sexual o identidad de género o forzarle a participar en actividades sexuales con ellas, como una manera para menoscabar su orientación sexual o su identidad de género;
- hacerle sentir mal acerca de su historial sexual o sus parejas anteriores;
- usar los medios sociales para amenazarle o exponer su orientación sexual, su identidad o expresión de género;
- impedirle o privarle de que reciba su terapia hormonal;
- amenazarle con alejarlo(a) de la comunidad de LGBTQ; y
- decirle que usted está loco(a) y amenazarle con hospitalizarlo(a).

Las víctimas LGBTQ que son abusadas por sus parejas pueden enfrentar obstáculos adicionales para recibir ayuda. Bajo la ley del estado de Nueva York, usted puede obtener una orden de protección de un Tribunal de Familia si está (o ha estado) en una relación íntima con el abusador. Sin embargo, obtener una orden de protección o llamar a la policía significa “declararse abiertamente” cada vez que se busque ayuda. Para obtener más información sobre cómo obtener una orden de protección y conocer sus opciones legales,

POBLACIONES ESPECÍFICAS

consulte la sección “[La policía y los tribunales](#)” de este folleto.

Un defensor en un programa contra la violencia doméstica le puede indicar si hay grupos de apoyo y otros servicios específicamente para las víctimas LGBTQ en su comunidad. Para obtener más información y una lista a nivel estatal de los servicios específicos para víctimas de violencia doméstica LGBTQ, visite el Proyecto Anti-violencia de la Ciudad de Nueva York (NYC Anti-Violence Project): bit.ly/NYCAVPHotline. Para obtener una lista actualizada de los miembros de la Red contra la violencia doméstica de LGBTQ visite el Proyecto Anti-violencia de la Ciudad de Nueva York: <http://bit.ly/LGBTQDVAVP>.

También puede llamar a la línea directa de 24 horas de la ciudad de Nueva York 1-212-714-1141. En “Our Own Voices” se proporciona apoyo y defensoría a nivel estatal para víctimas LGBTQ: bit.ly/InOurOwnVoices, llame al 518-432-4188 (de 9:00 a. m. a 9:00 p. m.).

ADOLESCENTES

De igual manera que la violencia doméstica en adultos, la violencia en citas amorosas en adolescentes es un patrón de comportamiento que una pareja usa para establecer y mantener el poder y control sobre la otra persona. El comportamiento abusivo puede ser emocional, físico o sexual. Las redes sociales son otra forma que los abusadores usan para acosar, seguir e intimidar a sus parejas.

El abuso puede incluir:

- aislarla de la familia y amigos;
- tocarla física o sexualmente contra su voluntad o lastimarla de alguna manera;
- humillarla constantemente;
- presionarla para tener relaciones sexuales, impidiéndole usar un método anticonceptivo y/o negándose a usar ellos mismos un método anticonceptivo;
- actuar celoso o usar los celos como una excusa para chequear a dónde va usted o con quién está;
- escribirle mensajes de texto o enviarle correos electrónicos de manera excesiva;
- actuar muy enojado un minuto y adorable el siguiente;
- amenazar con lastimarse o matarse si rompe la relación con él;
- revisar su teléfono celular o correo electrónico sin permiso;

POBLACIONES ESPECÍFICAS

- entrar en sus cuentas de medios sociales y publicar cosas usando su identidad; y
- decirle qué hacer y presionarla para que deje cosas que son importantes para usted como las amistades y las actividades extracurriculares en la escuela.

Si desea permanecer junto a su pareja o está pensando en romper la relación, existen opciones. Es posible que su pareja actúe más abusiva o enojada cuando usted intente romper la relación, así que asegúrese de tener un [plan de seguridad](#) antes de intentar terminar la relación. Usted puede ir a un [Tribunal de Familia](#) para solicitar una [orden de protección](#) si está (o ha estado) en una relación íntima con un abusador. Se considera que una relación íntima incluye cualquier relación de cita amorosa, incluso si no fue una relación de tipo sexual. Consulte la sección [“La policía y los tribunales”](#) de este folleto para obtener más información sobre esto y para conocer todas las opciones legales.

Para obtener ayuda y para elaborar su propio plan de seguridad, visite bit.ly/LoveIsRespectSafetyPlanning.

PARTICIPACIÓN DEL MIEMBRO DE UNA PANDILLA

Si su pareja abusiva está involucrada con una pandilla y usted tiene miedo de lo que podría ocurrir si llama para solicitar ayuda, un programa de violencia doméstica puede ofrecer asistencia y puede ayudar a que usted analice las opciones que no le pondrán en riesgo a usted ni a otras personas. Las pandillas con frecuencia tienen una amplia red de miembros que podrían amenazarla a usted o a cualquiera que usted conozca. Para planificar su seguridad, es importante que le indique a su defensor de víctimas de violencia doméstica que su pareja pertenece a una pandilla, incluso si su pareja le ha obligado a hacer cosas en contra de la ley y ahora usa eso en contra suya. Si su pareja u otro miembro de la pandilla le han hecho un tatuaje, es posible que haya un servicio disponible sin costo para eliminar el tatuaje. Pregunte a su defensor de víctimas de violencia doméstica o comuníquese con la Oficina para la Prevención de la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York.

VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE HUMANOS

El tráfico de humanos es un delito grave que es punible por el Estado de Nueva York y la ley federal. El tráfico de humanos es el acto de usar seres humanos para algún tipo de trabajo o con fines comerciales sexuales. A las víctimas les prometen empleos, pero en su lugar son forzadas o presionadas para ejercer la prostitución o realizar trabajos domésticos, agrícolas, en fábricas o de algún otro tipo. El tráfico de humanos y la violencia doméstica

POBLACIONES ESPECÍFICAS

pueden ocurrir al mismo tiempo. Parecido a los abusadores, los traficantes controlan a las víctimas restringiendo sus movimientos y manipulándolas de manera psicológica, incluso las amenazan con lastimar a los miembros de su familia o con denunciarlas ante la policía.

Usted puede ser víctima del tráfico de humanos si:

- se le ha obligado a realizar actos sexuales;
- se le ha lastimado o usted o su familia han sido amenazados con hacerles daño;
- no se le brinda alimento, agua, oportunidad para dormir, atención médica u otras cosas que necesita;
- no se le permite que vea a sus amigos ni a su familia, ni que asista a eventos sociales, incluyendo los servicios religiosos;
- se le dijo que se le contrataría para un empleo y después se le obligó a realizar otro empleo. No se le permite renunciar y no puede escapar;
- el traficante le quita parte de su salario;
- alguien distinto a usted controla su identificación y sus documentos de viaje; o
- el traficante le ha obligado a mentir a los funcionarios y le amenaza con la deportación o una medida relativa al cumplimiento de la ley.

Si usted cree que es víctima del [tráfico de humanos](#), llame al [Centro Nacional de Recursos contra el Tráfico de Humanos](#) (National Human Trafficking Resource Center, NHTRC) al 1-888-3737-888 para obtener ayuda o para comunicarse con un proveedor de servicios en su área. El NHTRC no es una autoridad de inmigración ni de cumplimiento de la ley, ni una agencia gubernamental. Se detallan más recursos en el reverso de este folleto.

PERSONAS MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Las personas mayores pueden ser víctimas de diferentes tipos de abuso, incluso de violencia doméstica. Algunas personas han tenido la misma pareja abusiva durante muchos años. El abuso pudo haber empezado mientras salían en citas, cuando estaban recién casados, viviendo juntos o durante el embarazo. O bien, pudo haber comenzado o empeorado más adelante en la relación. Otros están iniciando nuevas relaciones después de una muerte o un divorcio, y su nueva pareja es abusiva.

Como sucede con las víctimas de violencia doméstica de todas las edades, separarse del abusador no es siempre la mejor opción ni la más segura. Existen otros factores a considerar al momento de decidir qué hacer. Las

POBLACIONES ESPECÍFICAS

personas mayores víctimas de violencia doméstica tienen estos obstáculos adicionales:

- Es posible que no se identifique como “abusada”. Las imágenes en la televisión y las películas con frecuencia muestran que las víctimas son mujeres más jóvenes con hijos. Esto puede dar a entender que la violencia doméstica no ocurre a mediana edad ni a una edad avanzada.
- Usted puede sentir que está atrapada y que debe permanecer con un abusador debido a las expectativas de la sociedad de cómo se deberían comportar las mujeres, especialmente años atrás.
- Es posible que sienta vergüenza y miedo por lo que le sucederá si denuncia el abuso. Usted puede sentir temor por tener que abandonar su hogar o que se le coloque en un hogar de ancianos. Algunas personas tienen temor de que los proveedores de servicios les despojen de sus derechos a tomar decisiones.
- Usted puede tener la preocupación de las finanzas y el seguro médico.
- Usted puede tener la preocupación de que los miembros de su familia y los hijos adultos no le crean ni respalden sus decisiones. Algunos hijos adultos animan al padre abusado a permanecer en la relación, porque ellos no desean tener la responsabilidad de ningún padre.
- Es posible que se sienta abrumada solo de pensar en comenzar de nuevo. Algunas víctimas nunca han vivido por sí solas.
- Sus creencias culturales o religiosas pueden dificultar que busque ayuda.

Algunas personas mayores son abusadas por otros miembros de la familia, con frecuencia sus hijos o nietos. En estos casos, existen muchos de los mismos problemas como en la violencia de la pareja. Estos factores pueden empeorar si la persona mayor es cada vez menos capaz de cuidar de sí misma.

Bajo la ley del estado de Nueva York, usted puede obtener una orden de protección de un Tribunal de Familia si está en una relación íntima con un abusador o si es víctima de abuso por parte de un miembro de la familia. Consulte la sección “[La policía y los tribunales](#)” de este folleto para obtener más información sobre estas y otras opciones legales.

Están disponibles los recursos para las personas mayores víctimas de todos los delitos, incluso de violencia doméstica. Para obtener información sobre el abuso a personas de la tercera edad y la violencia doméstica, llame a la [Línea Directa sobre Agresión Sexual y Violencia Doméstica del Estado de Nueva York](#) al 1-800-942-6906. Si necesita protección o conoce a alguien que la necesita,

llame a la oficina local de los [Servicios de Protección del Adulto \(Adult Protective Services\)](#) dentro del Departamento de Servicios Sociales. Puede obtener el número llamando al 1-800-342-3009 (oprima la opción 6) o visite bit.ly/OCFSDSS.

POBLACIONES ESPECÍFICAS

VÍCTIMAS RELACIONADAS CON EL EJÉRCITO

Las víctimas que están relacionadas con el ejército (miembros del servicio militar, veteranos o personas asociadas con un miembro del servicio militar o veterano) pueden solicitar asistencia de [programas civiles contra la violencia doméstica](#) y pueden solicitar asistencia de los Programas de Defensa Familiar (Family Advocacy Programs, FAP).

Los FAP existen en todas las instalaciones militares de servicio activo. Los servicios disponibles incluyen la planificación de la seguridad, la defensa de la víctima, la administración de casos y el asesoramiento.

Los servicios de los FAP son gratuitos para cualquiera que sea elegible para recibir los beneficios médicos del ejército.

Es fundamental comprender las opciones para presentar denuncias disponibles a través del ejército. Hay un sistema de dos niveles para presentar denuncias: *sin restricciones* y *restringido*. Quizá usted desee reflexionar sobre los resultados que desea antes de decidir con quién hablar, lo cual puede determinar el tipo de denuncia que presente.

Si desea presentar una denuncia restringida, NO discuta su situación con nadie en el ejército, excepto con los defensores de las víctimas del ejército, los proveedores de atención médica del ejército o un sacerdote clérigo.

Puede comunicarse con su programa local contra la violencia doméstica independientemente de si participa o no en los FAP.

Una denuncia sin restricciones puede llegar a través de cualquier fuente, oficiales militares, FAP, estructura de mando o cualquier otro militar u oficina del ejército. Las respuestas a una denuncia sin restricciones incluyen los servicios de los FAP, la atención médica, el cumplimiento de la ley y los procesos judiciales. Cuando se presenta a los FAP una denuncia sin restricciones debido a un incidente de violencia doméstica, se lleva a cabo una investigación. Si la investigación revela que un miembro del servicio militar cometió un acto de violencia doméstica, el miembro del servicio militar será elegible para recibir asesoramiento individual, tratamiento por uso de sustancias, manejo de la ira y cualquier otro servicio que el

personal del FAP considere que sea necesario. Los FAP no son responsables de la disciplina ni las sanciones, eso depende del comandante del miembro del servicio militar.

POBLACIONES ESPECÍFICAS

Las denuncias restringidas, por otro lado, son más confidenciales y solo se pueden hacer a través de tres fuentes: los defensores de las víctimas del ejército, los proveedores de atención médica del ejército o un sacerdote clérigo. Las denuncias restringidas no se divulgarán al comando (excepto de forma estadística) ni a la policía, pero las víctimas serán elegibles para recibir los servicios de defensa de los derechos de las víctimas, tratamiento médico y asesoramiento. Hay algunas excepciones para la capacidad de conservar una denuncia restringida, como por ejemplo, un daño inminente a la víctima u otras personas, el abuso infantil y si el abuso se denuncia a través de alguien distinto a los tres grupos mencionados anteriormente.

Sin embargo, todos los servicios anteriormente mencionados por lo general solo están disponibles para las personas relacionadas con los miembros del servicio militar activos, incluyendo los miembros Reservistas y Guardias activos a nivel federal. De lo contrario, las personas relacionadas con los miembros del servicio de Reservistas y Guardias pueden usar los recursos civiles para los servicios relacionados con la violencia doméstica.

Para obtener más información, visite bit.ly/BWJPMilitaryFAQ.

PERSONAS CON DISCAPACIDADES

La naturaleza del abuso no cambia mucho para las víctimas de violencia doméstica que tienen una discapacidad, pero el abusador puede usar la discapacidad como una manera para controlar a su pareja. Además, una persona con discapacidades que es abusada puede depender del abusador para que le ayude a satisfacer sus necesidades básicas, como la alimentación, los medicamentos, las finanzas, el cuidado personal o el equipo de adaptación.

Un abusador puede usar la discapacidad de su pareja como una manera para causar daño, tal como:

- colocando algo en el camino de una víctima que es ciega, provocándole una caída;
- alejando una silla de ruedas de la víctima que la necesita para moverse;
- desactivando los dispositivos de asistencia (como audífonos) que usa una persona con discapacidad auditiva; o
- amenazando con enviar a su pareja a una institución u hogar de ancianos.

El abusador también puede usar la discapacidad para engañar a la policía y otras personas. Los ejemplos incluyen:

- comunicarse o interpretar para la pareja por medio del lenguaje por señas;
- proporcionar información falsa sobre los medicamentos;

POBLACIONES ESPECÍFICAS

- usar el dispositivo de comunicación de la pareja sorda sin permiso, para comunicarse con otros haciéndose pasar por la pareja; y
- insinuar que su pareja es “estúpida”, está “loca” o “borracha”.

Cuando las personas con discapacidades intentan escapar del abuso, enfrentan varios riesgos. Algunos de los principales riesgos pueden incluir:

- no poder comunicarse ni poder llegar a los proveedores de servicios;
- falta de transporte accesible;
- falta de una vivienda accesible y asequible;
- dificultades para comunicarse; y
- falta general de conocimiento sobre las discapacidades por parte del público en general, que podría dificultar recibir ayuda.

Algunas personas pueden ser amenazadas con perder al encargado de su cuidado si reciben ayuda o terminan la relación. Pueden temer que esta pérdida pudiera provocar que se les envíe a una institución o un hogar de ancianos.

Algunas veces, las personas que son abusadas pueden quedar discapacitadas como consecuencia de la violencia doméstica que sufren. Habrá muchos desafíos y cambios que ellos tendrán que enfrentar. Las discapacidades que resultan del abuso pueden abarcar desde las discapacidades físicas reales hasta problemas menos evidentes, como las lesiones en la cabeza, las lesiones en la médula espinal y los trastornos por estrés postraumático (Post Traumatic Stress Disorder, PTSD).

Para obtener más información, visite el sitio web Barrier Free Living: bit.ly/BFLNYC.

VÍCTIMAS INMIGRANTES

Un inmigrante es alguien que se ha mudado hacia Estados Unidos desde otro país. Los términos “documentado” e “indocumentado” se refieren a los documentos (papeles) que muestran la condición legal que una persona tiene en Estados Unidos. A los inmigrantes indocumentados algunas veces se les etiqueta como “extranjeros ilegales”, esto por lo general se considera como un término ofensivo. Las víctimas de violencia doméstica que también son inmigrantes enfrentan desafíos más grandes cuando son indocumentados y son controlados por un cónyuge abusivo.

La agencia que maneja los asuntos de inmigración es Servicios de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (United States Citizenship and Immigration Services, USCIS). Como víctima inmigrante de violencia doméstica, usted nunca debería llamar a USCIS directamente. Usted debería conseguir un abogado que se especialice en inmigración y violencia doméstica para que le

POBLACIONES ESPECÍFICAS

ayude. Su abogado le puede ayudar a comunicarse con USCIS si es necesario. Comuníquese con su programa contra la violencia doméstica para encontrar un abogado.

Usted tiene derecho a vivir sin violencia, independientemente de si es documentado o indocumentado.

Independientemente de la condición de inmigrante, usted tiene derecho a la seguridad.

- Es posible que su abusador le haya dicho que obtener ayuda le podría causar problemas. No permita que esas amenazas le impidan buscar ayuda. La policía está obligada a ayudarle.
- Si es víctima de violencia doméstica, agresión sexual o tráfico de humanos, quizás usted pueda legalizar su condición en Estados Unidos por medio de visas especiales disponibles para víctimas de delitos.
- Tenga o no residencia legal en este país, usted tiene derecho a los servicios de interpretación y traducción. Por ejemplo, la Línea directa sobre Agresión Sexual y Violencia Doméstica del Estado de Nueva York (1-800-942-6906) puede ayudar a personas hasta en 120 idiomas.
- Incluso si actualmente está indocumentado, usted tiene derecho a:
 - o llamar a la policía;
 - o usar los servicios de crisis para víctimas de violación y violencia doméstica;
 - o solicitar Medicaid de emergencia y fondos de ayuda para víctimas;
 - o recibir tratamiento en las salas de emergencia;
 - o obtener una orden de protección; y
 - o solicitar la residencia legal.

Para obtener más información, visite el sitio web de Asista: bit.ly/ASISTA. Se detallan más recursos en el reverso de este folleto.

1-800-942-6906
Línea directa sobre Agresión Sexual y Violencia Doméstica del Estado de Nueva York
 Inglés y español, accesibilidad multilingüe, Servicio nacional de transmisión para personas sordas o con dificultades auditivas: 711
CONFIDENCIAL **24 HORAS/7 DÍAS**
 En la ciudad de Nueva York: 311 o 1-800-621-HOPE (4673)
 TDD: 1-866-604-5350

AMIGOS, FAMILIA, COMPAÑEROS DE TRABAJO Y ESPECTADORES

CÓMO PUEDE AYUDAR SI ALGUIEN ESTÁ SIENDO ABUSADO

Muchas personas que son abusadas por una pareja íntima no saben a quién acudir o han tenido malas experiencias cuando han buscado ayuda. Su disposición para ayudar puede ser importante para una víctima en los esfuerzos de la planificación de su seguridad. Sin embargo, si bien estar dispuesto y bien intencionado es bueno, estar preparado para ofrecer la clase de ayuda que se necesita, mientras usted se encuentra a salvo, es incluso mejor.

POSIBLES SEÑALES VIOLENCIA DOMÉSTICA

Las consecuencias de la violencia doméstica se pueden presentar de diversas maneras. Tener en cuenta estas consecuencias no solo le ayudará a comprender mejor la experiencia, sino que le ayudará a identificar mejor a alguien que está siendo abusado.

Algunas de las señales visibles de lesión física son:

- hematomas, cortes, quemaduras, marcas de mordeduras humanas y fracturas;
- lesiones durante el embarazo, aborto espontáneo o nacimientos prematuros; y
- muchas lesiones en distintas etapas de curación.

Una persona que es abusada podría tratar de ocultar las lesiones para que otras personas no las puedan ver. Una señal de esto podría ser alguien que repentinamente empieza a usar blusas de manga larga, cuellos altos en verano, bufandas (para ocultar las marcas de estrangulamiento) o anteojos de sol en lugares bajo techo, cuando nunca lo había hecho antes.

Las enfermedades que podrían estar relacionadas con ser abusado incluyen:

- enfermedades relacionadas con el estrés como dolores de cabeza, dolores de espalda, dolor constante, trastornos gastrointestinales, dificultad para dormir, trastornos alimenticios y estar cansada todo el tiempo;
- afecciones relacionadas con la ansiedad, como palpitaciones cardíacas, dificultad para respirar y “ataques de pánico”; y
- depresión, pensamientos o intentos suicidas, y problemas de consumo de alcohol y otras drogas.

AMIGOS, FAMILIA Y OTRAS PERSONAS

En el lugar de trabajo, las consecuencias de la violencia doméstica se pueden observar como:

- no poder concentrarse ni enfocarse en el trabajo, faltar al trabajo o llegar tarde al trabajo con frecuencia, o solicitar mucho tiempo libre;
- acoso en el empleo por parte del abusador, ya sea en persona o por teléfono; y
- escasos antecedentes laborales o pérdidas de empleos.

Los cambios de comportamiento que usted puede notar que podrían ser una señal de abuso incluyen:

- ponerse nerviosa, callada o “asustadiza” cuando está cerca de su pareja;
- repentinamente no poder hacer cosas con usted; y
- necesitar “reportarse” con su pareja mucho, o constantemente recibir llamadas, correos electrónicos o mensajes de texto de su pareja.

¿CÓMO PUEDE SABERLO CON SEGURIDAD?

La única manera de saber con seguridad si alguien que usted conoce está siendo abusado es PREGUNTÁNDOLE. Usted siempre debería tener esta conversación en privado. Un mito común sobre las personas que son abusadas es que ellas no desean hablar sobre lo que les sucede. Es verdad que algunas personas intentan ocultar el abuso, pero con frecuencia lo hacen debido a que tienen miedo a ser avergonzadas, a que su pareja se entere, a que se les culpe, a que no se les crea o a ser presionadas para hacer algo que no están preparadas o no son capaces de hacer.

No se complique. Si hay cosas específicas que usted ha observado y que le preocupan, podría decir algo como, “He notado ‘x, y, y z’ y estoy preocupado por ti. ¿Hay algo que pueda hacer para ayudar?” O bien, “Parece que estás estresada y no eres feliz. Si deseas hablar ahora sobre esto o en algún otro momento, lo mantendré entre nosotros”.

Las personas algunas veces se sienten temerosas de acercarse a alguien para hablar de las preocupaciones que tienen porque sienten que “no es de su incumbencia”, o que su ofrecimiento de ayuda no será bienvenido. Sin embargo, la idea de “lo que sucede a puerta cerrada” está fuera de su alcance es algo que ha contribuido al problema de violencia doméstica. Incluso si la persona no está preparada para hablar sobre eso cuando usted se acerca la primera vez, ella podría recurrir a usted después, ahora que

Hágales saber que a usted le preocupa su seguridad y que está dispuesto a ayudar.

AMIGOS, FAMILIA Y OTRAS PERSONAS

ya sabe que a usted le importa. Hágale saber que a usted le preocupa su seguridad y que está dispuesto a ayudar.

Si usted pregunta, esté preparado para responder con una actitud de apoyo

Hay muchas cosas que puede hacer para prepararse para ofrecer asistencia fortalecedora y de apoyo.

- **Aprenda sobre la violencia doméstica.** Lea esta guía, hable con un defensor en su [programa local de violencia doméstica](#). Lea libros o visite los sitios web para aprender más sobre la violencia doméstica. Vea “Cómo encontrar seguridad y apoyo” (Finding Safety and Support): el vídeo en bit.ly/OPDVYoutube. Sepa qué servicios están disponibles.
- **Inicie una conversación en privado y cuando tenga tiempo suficiente para hablar largo y tendido, pero solamente si la persona lo desea.**
- **Libere cualquier expectativa que tenga** acerca de que existe un “arreglo rápido” para la violencia doméstica o para los obstáculos que enfrenta la víctima de abuso. Comprenda que no hacer nada podría muy bien ser lo más seguro que puede hacer en cualquier momento.
- **Cuestione y cambie cualquier creencia y actitudes falsas que usted pueda tener sobre la violencia doméstica.** Las víctimas no son abusadas porque haya algo malo con ellas. Más bien, las que están atrapadas en estas relaciones están ahí porque sus parejas abusivas usan la violencia y el control. Es importante que usted reconozca la valentía, el ingenio y las capacidades para tomar decisiones de las víctimas.

LO QUE PUEDE HACER

- **Créales y hágales saber que les cree.** Si conoce a la pareja de la víctima, puede ser difícil de creer que sea capaz de cometer abuso, pero recuerde que los abusadores normalmente actúan de manera diferente en público que cómo lo hacen en privado.
- **Escuche lo que le dicen.** Realmente escúchelas y pregunte para asegurarse de que comprende lo que le están diciendo. Evite juzgar y dar consejos. Ellas le harán saber lo que necesitan.
- **Desarrolle sus fortalezas.** Sobre la base de lo que la víctima le indique y sobre lo que usted ha visto, señale las maneras en que ellas han desarrollado formas para sobrellevar la situación, han solucionado problemas y han mostrado valentía y determinación. Incluso si las cosas que la víctima ha intentado no han sido del todo exitosas, ayúdela a desarrollar estas fortalezas.

AMIGOS, FAMILIA Y OTRAS PERSONAS

- **Valide los sentimientos.** Es común que las víctimas tengan sentimientos contradictorios: amor y miedo, culpa y enojo, esperanza y tristeza. Hágalas saber que estos sentimientos son normales.
- **Evite culpar a la víctima.** Dígale a la víctima que el abuso no es culpa de ella. Dígale que el abuso es problema y responsabilidad de la pareja, pero no “hable mal” del abusador.
- **Tome el problema en serio.** Si le preocupa la seguridad de la víctima, dígale que está preocupado sin juzgarla, diciéndole simplemente, “Tu situación parece peligrosa y me preocupa tu seguridad”.
- **Ofrezca ayuda.** Ofrezca formas específicas de ayuda e información, como proporcionar cuidado infantil, llevarlas a la citas o ayudar con las mascotas. Si le solicitan que haga algo que usted está dispuesto y puede hacer, hágalo. Si usted no puede o no quiere hacerlo, dígalo y ayúdela a encontrar otras maneras para satisfacer esa necesidad. Luego, busque otras formas en las que pueda ayudar.
- **Sea un compañero en los esfuerzos de la planificación de su seguridad.** La clave para planificar la seguridad es tomar un problema, considerar todas las opciones disponibles, evaluar los riesgos y los beneficios de las diferentes opciones y determinar las maneras de reducir los riesgos. Ofrezca ideas, recursos e información.
- **Respalde y respete sus decisiones.** Recuerde que existen riesgos con cada decisión que una víctima toma. Si realmente quiere ser de ayuda, sea paciente y respete sus decisiones, incluso si usted no está de acuerdo.

QUÉ HACER Y QUÉ NO HACER

QUÉ HACER:	QUÉ NO HACER:
Preguntar.	Esperar a que acudan a usted.
Expresar su preocupación.	Juzgar o culpar.
Escuchar y validar.	Presionar.
Ofrecer ayuda.	Aconsejar.
Apoyar las decisiones de la víctima.	Poner condiciones a su apoyo.

AMIGOS, FAMILIA Y OTRAS PERSONAS

QUÉ PUEDE HACER USTED SI CONOCE AL ABUSADOR

Es importante considerar su propia seguridad siempre que trate con un abusador. Dependiendo de las circunstancias, algunas de las medidas que se encuentran a continuación pueden ser apropiadas. Use su criterio.

Si usted ve o escucha un incidente de violencia doméstica, puede:

- Llamar a la policía. Es importante involucrar a la policía si usted o alguien más está en peligro o su seguridad se ha visto amenazada.
- Crear una distracción para interrumpir el comportamiento.
- Exprese y haga saber al abusador que sus acciones no están bien.

Nota: incluso si usted no conoce al abusador ni a la víctima, como espectador puede tomar las medidas que se indicaron anteriormente.

Si piensa que alguien que usted conoce está abusando a su pareja, usted puede:

- Hablar con ellos sobre sus preocupaciones. Guardar silencio acerca del abuso les permite continuar negando que existe un problema y les facilita continuar abusando a su pareja.
- Asegúrese de que conocen las consecuencias por ser abusadores, las cuales incluyen:
 - ser arrestado;
 - ir a la cárcel o puesto en libertad condicional;
 - perder a su pareja y familia;
 - perder el apoyo de los amigos;
 - perder su empleo; o
 - que se les quiten sus armas de fuego.

Nota: tenga cuidado si decide hablar con el abusador, incluso si considera que es seguro hacerlo, especialmente si usted no fue testigo del incidente. Él puede creer que la víctima le ha estado hablando a usted y eso podría poner en riesgo a la víctima. Los abusadores por lo general se sienten amenazados por cualquiera que intente ayudar a la víctima de alguna forma.

AMIGOS, FAMILIA Y OTRAS PERSONAS

CONSIDERACIONES PARA LOS PADRES

Como padre, es importante saber que los jóvenes tienen un conjunto único de factores que afectan sus decisiones con relación a las relaciones en citas amorosas, incluyendo la presión de los compañeros, el deseo de ser populares, la falta de experiencia en las citas y confundir los celos y el comportamiento controlador con el “amor”. Quizás ellos estén teniendo dificultad con su identidad y orientación sexual. La violencia en su relación en citas amorosas puede causar más estrés y dar lugar a experiencias más traumáticas para estos adultos jóvenes. Muchas películas populares, canciones y juegos de vídeo insensibilizan a nuestra juventud hacia la violencia, especialmente la violencia en contra de las mujeres, y refuerzan el estereotipo de que la chica es propiedad del chico y que él está a cargo.

SI USTED CREE QUE SU HIJO ESTÁ SIENDO ABUSADO

Los padres y otras personas preocupadas pueden detectar las señales de advertencia respondiendo a las siguientes preguntas respecto de su hijo:

- ¿Ha tenido un cambio reciente en su apariencia o comportamiento?
- ¿Pide disculpas por el comportamiento de su novio o novia?
- ¿Pasa todo su tiempo con su novio o novia?
- ¿Le controla constantemente su novio o novia o usa la tecnología para vigilarle o seguirle (es decir, teléfono celular, computadora, medios sociales)?
- ¿Su novio o novia le pone apodosos desagradables o menosprecia?
- ¿Ha renunciado a sus intereses, por ejemplo, a los amigos, los deportes u otras actividades extracurriculares?
- ¿Tiene temor de romper con su novio o novia?
- ¿Tiene lesiones que no puede explicar?
- ¿Se lastima su novio o novia a sí mismo(a), a otras personas o a las mascotas?

Si usted cree que su hijo(a) está siendo abusado(a) por un novio o novia, hay cosas que puede hacer. Si usted no se siente cómodo discutiendo estos asuntos directamente, o cree que posiblemente su hijo(a) no le hablará a usted, puede ser de ayuda que imprima información sobre la violencia en las citas amorosas de los adolescentes y la deje en un área pública familiar para que la lea cuando esté solo(a). Usted también puede proporcionarle información de contacto de otros adultos de confianza o líneas de ayuda. Recuerde que si esta información se guarda en algún lugar, es posible que el abusador la pueda ver y esto podría ser peligroso. Además, no confronte a alguien que usted crea que es un abusador hasta que haya ayudado a

AMIGOS, FAMILIA Y OTRAS PERSONAS

su hijo(a) a planificar su seguridad. Aunque un abusador pueda parecer calmado cuando le habla a usted, podría descargar su enojo en su hijo(a) la próxima vez que se encuentren solos. Considere comunicarse con su [programa local contra la violencia doméstica](#) para obtener ideas sobre las opciones y la planificación de la seguridad.

Qué hacer:

- Solo escuche. Su hijo o hija pueden necesitar “ventilar” lo que sucedió.
- Esfuércese para mostrar empatía y preocupación por su hijo(a), pero no se escandalice por lo que está diciendo. Si ellos piensan que usted no puede manejar lo que le están diciendo, es muy probablemente que le oculten los nuevos incidentes.
- Dígales que lamenta que haya sucedido el abuso y que no es culpa de ellos.
- Muestre apoyo a su hijo o hija preguntándoles cómo se sienten y qué desean. Aunque es posible que usted no pueda brindarles lo que piden, usted les puede decir que hará su mejor esfuerzo para ayudarles de las maneras que les hagan sentir más cómodos.
- Comparta información con ellos u ofrezca ayudarles a buscar asistencia, pero valide su experiencia y deseos.
- Comuníquese con otras personas como entrenadores, maestros, amigos, etc. con el permiso de su hijo(a). Estas personas pueden ser de ayuda.
- Hable con expertos. Usted no tiene que tener todas las respuestas. Hay personas que pueden ayudar. Consulte las páginas de Recursos para obtener más información.

Qué NO hacer:

- No los juzgue ni regañe.
- No les prohíba ver al abusador.
- No se acerque a un abusador sin la orientación de su hijo(a) sobre cuándo, cómo y dónde hacerlo.
- No les diga cómo manejar la situación.
- No obligue a su hijo(a) a tomar determinadas decisiones a menos que usted verdaderamente sienta que es la única opción para su seguridad y usted haya discutido ampliamente sus preocupaciones con ellos.
- No proporcione explicaciones ni soluciones por lo que ha sucedido.
- No aconseje, a menos que ellos le pidan consejo.

AMIGOS, FAMILIA Y OTRAS PERSONAS

SI USTED CREE QUE SU HIJO ES UN ABUSADOR

Qué hacer:

- Hable con su hijo(a) sobre lo que ha visto o escuchado que le preocupa. Guardar silencio acerca del abuso les permite continuar negando que existe un problema y les facilita continuar abusando a su pareja.
- Asegúrese de que conoce las consecuencias por ser abusador, las cuales incluyen:
 - ser arrestado;
 - ser expulsado de la escuela;
 - quedar excluido de participar en las actividades escolares como deportivas, bailes, eventos extracurriculares; o
 - perder el apoyo de los amigos.
- Hágale saber que se preocupa por él y que desea ayudar.
- Dé un buen ejemplo teniendo relaciones saludables con las personas que forman parte de su vida.

Qué NO hacer:

- No respalde el abuso permitiéndole culpar a su pareja. Ser un abusador es decisión de su hijo(a) y nada de lo que su pareja haga justifica el comportamiento.
- No se ponga en su contra ni le haga sentir como si fuera una persona horrible. Es importante hacerles saber que usted le apoya a pesar de que no está de acuerdo con sus decisiones y comportamiento.
- No suponga que el problema simplemente desaparecerá. Continúe hablando con su hijo(a) acerca del abuso y ofrezca escucharle y apoyar sus esfuerzos para cambiar.

LEYES DEL ESTADO DE NUEVA YORK QUE PUEDEN AYUDAR A PROTEGERLE

VOTACIÓN

Usted puede solicitar una “[Boleta especial para votantes ausentes](#)”, que le permitirá votar sin tener que ir al centro de votación público. Usted debe completar un formulario para solicitar esta boleta en el Consejo Electoral de su condado. Para encontrar la ubicación del Consejo Electoral de su condado: bit.ly/NYSElectionsCountyBoards.

También puede conservar confidenciales sus registros de inscripción de votante. Usted debe solicitar al Tribunal Supremo, en el condado donde vive, una orden judicial solicitando que el Consejo Electoral del condado conserve separada su información de inscripción (incluyendo la dirección de domicilio) y que no esté disponible para el público. Para localizar al Tribunal Supremo en su condado: bit.ly/NYSCourts.

NÚMERO DE TELÉFONO NO PUBLICADO EN LA GUÍA

Usted puede solicitar a su compañía telefónica o su compañía de televisión por cable (no aplica para los teléfonos celulares) un nuevo número de teléfono que no se publique en la guía. Para ser elegible, debe tener una orden de protección vigente y proporcionar una copia de la orden, si la compañía la solicita. Después de que se hizo la solicitud, la compañía debe proporcionar el nuevo número dentro de los siguientes 15 días. Si usted conserva su número actual, puede solicitar que no aparezca en la guía o que aparezca bajo una dirección o nombre alterno. Llame al número de servicio al cliente que se encuentra en su factura de teléfono para obtener ayuda.

SEGURO POR DESEMPLEO

Es posible que usted sea elegible para recibir los beneficios del seguro por desempleo si tuvo que renunciar a su empleo debido a que su seguridad, o la seguridad de algún miembro de su familia cercana, estaba en riesgo. Para recibir los beneficios, usted debe completar una solicitud ante el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York (NYS Department of Labor), ya sea por teléfono o en línea. La información acerca de la elegibilidad, cómo solicitar los beneficios, los documentos necesarios y cómo prepararse para una entrevista de elegibilidad se puede encontrar en: <http://opdv.ny.gov/help/uibenefits.pdf>.

LEYES QUE LE PUEDEN AYUDAR

INFORMACIÓN DEL SEGURO MÉDICO

Si usted o sus hijos están cubiertos por un seguro médico (individual, grupo o HMO) y su cónyuge o pareja es el titular de la póliza, usted puede solicitar confidencialidad si hace saber a su compañía de seguros que compartir la información con su cónyuge/pareja podría ponerle a usted o sus hijos en peligro. Su compañía de seguros puede requerir que usted haga una solicitud por escrito. Al hacer esta solicitud, usted puede indicar que los reclamos del seguro, los formularios, la información de facturación, etc., suyos y los de sus hijos, se envíen a una dirección confidencial que usted elija. Su dirección y número de teléfono también estarán protegidos. También se conservará confidencial cualquier descripción de los servicios de atención médica que se proporcionen, así como la dirección y el número de teléfono del proveedor. Esta ley también se aplica al seguro de accidentes/automóvil cuando usted recibe atención médica debido a un accidente. Comuníquese con su compañía de seguros para obtener información adicional sobre cómo solicitar esta opción.

TERMINACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Es posible que usted pueda obtener una orden del tribunal de vivienda (solo en la ciudad de Nueva York) o del Tribunal Supremo para la terminación del contrato de arrendamiento o alquiler, si tiene una orden de protección y puede demostrar que usted estaría bajo un riesgo significativo si permanece en su apartamento/casa. La ley exige que se realicen varios pasos. Debe demostrar al tribunal que usted le indicó al arrendador su intención de mudarse, que le solicitó que le eximiera del contrato de arrendamiento y que su arrendador se negó. También debe demostrar que usted no debe ningún dinero a su arrendador. El juez puede decidir la terminación del contrato de arrendamiento, incluso si su arrendador se opone. Si usted tiene un compañero de cuarto que desea permanecer en el apartamento, usted debe demostrar ante el tribunal que le ha notificado su intención de mudarse y que se le quite del contrato de arrendamiento. El juez puede quitarle del contrato de arrendamiento, incluso si su compañero de cuarto se opone. Quizás desee comunicarse con un programa local contra la violencia doméstica para discutir el proceso, sus derechos y sus opciones.

DIVORCIO SIN CULPA

El divorcio sin culpa significa que, si usted desea divorciarse, puede presentar los documentos declarando bajo juramento que el matrimonio es una “ruptura irreparable” (no se puede arreglar) y que ha estado de esa manera durante seis meses o más. Su cónyuge no puede impedir el divorcio

LEYES QUE LE PUEDEN AYUDAR

respondiendo que cree que el matrimonio se puede arreglar. La ley requiere que todos los asuntos relacionados con el matrimonio, manutención (manutención conyugal), sustento de menores, custodia y régimen de visitas para menores y la división de los bienes, deben ser acordados por las partes o que un tribunal los decida antes de que se otorgue el divorcio. Ningún cónyuge tiene que decir nada malo acerca del otro, lo cual puede hacer que el divorcio sin culpa sea una opción más segura para las víctimas de violencia doméstica.

Nueva York tiene una fórmula matemática para determinar la manutención conyugal mientras esté pendiente la demanda de divorcio. Si un cónyuge tiene un ingreso considerablemente más alto que el otro, el cónyuge con el ingreso más bajo puede tener derecho a una manutención temporal mientras se tramita el divorcio en los tribunales. Esto también puede ser de ayuda para las víctimas que están tratando de mantenerse a sí mismas y volverse independientes.

Para obtener información sobre cualquier nueva ley que haya sido aprobada, visite: <http://www.opdv.ny.gov/law/index.html>.

1-800-942-6906

**Línea directa sobre Agresión Sexual y
Violencia Doméstica del Estado de Nueva York**

Inglés y español, accesibilidad multilingüe, Servicio nacional
de transmisión para personas sordas o con dificultades auditivas: 711

CONFIDENCIAL24 HORAS/7 DÍAS

En la ciudad de Nueva York: 311 o 1-800-621-HOPE (4673)

TDD: 1-866-604-5350

La historia de Chris

Dejé a mi pareja, no porque no lo amara, sino porque ya no podía soportar más. Si no hubiera sido por mi familia y mis compañeros de trabajo, marcharme hubiera sido muy difícil, si no imposible.

Sus comportamientos controladores fueron sutiles al principio, luego se convirtió en acoso y, luego, el acoso se convirtió en acecho. Si mi hija y yo salíamos un día, él averiguaba a dónde íbamos, y nos seguía, y luego él provocaba una escena terrible. Él necesitaba saber en dónde y con quién estaba en cualquier momento del día. Él me llamaba una mala madre, decía que yo era patética y una fracasada.

Hubo muchos días en los que llegué tarde al trabajo y hubo días en los que no podía ir. Estaba tan cansada de haber estado despierta toda la noche. Estaba cometiendo tantos errores. Debido a mi tiempo y mi asistencia y, luego, a mis problemas de desempeño, tenía mucho temor de perder mi empleo. Una de mis compañeras de trabajo vio lo que me estaba sucediendo y se acercó a mí. Ella no me dijo qué hacer, solo me hizo saber que estaba allí, si yo necesitaba ayuda.

Él hizo lo mejor que pudo para mantenerme alejada de mi familia y mis amigos. De manera constante, mi madre y mi hermana expresaban su preocupación por mí. Ellas también me hicieron saber que estaban allí cuando yo necesitara ayuda.

Las cosas empezaron a empeorar en casa. Él me dio una “mesada” para llevar la casa. Muy bien, no era un gran problema. Luego, él canceló el servicio de mi teléfono celular y mis tarjetas de crédito. Cuando intenté hablar con él sobre eso, estalló. Lanzó una sartén hacia el otro lado de la habitación, y esta golpeó a mi hija.

Fue entonces que supe que esto tenía que terminar. Si no por mi bien, por el de ella. Eso fue todo. ¿Qué podía hacer? Recordé que una de mis compañeras de trabajo sospechó que yo estaba en problemas, así que la busqué. Ella me escuchó. Ella no me cuestionó. Ella no me juzgó. Ella me dio el número la línea directa de ayuda sobre violencia doméstica y un folleto con información muy útil. Ella también me recordó que nuestra compañía tenía una Política de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo (Domestic Violence In The Workplace Policy) que describía y mostraba cómo ellos podían ayudar si yo necesitaba asistencia.

A pesar de que estaba aterrorizada sobre lo que podría suceder si seguía adelante, o de lo que sucedería si no lo hacía, mi compañera de trabajo dio el paso más importante al acercarse a mí. A pesar de que tuve que tomar muchas decisiones y elegir opciones, la información y el apoyo que me dio, me hizo sentir como que allá afuera había otra vida mejor para mí. Ella me dio esperanzas.

Si usted sospecha que alguien en su trabajo podría ser una víctima de violencia doméstica, por favor acérquese a esa persona. Ella recordará su ofrecimiento de ayuda cuando lo necesite.

Extracto de: [“Finding Safety & Support: The Video”](#)

RECURSOS

LÍNEAS DIRECTAS DE AYUDA SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Su línea directa local puede proporcionarle información sobre los recursos contra la violencia doméstica en su comunidad. Para obtener el número de la línea directa de su programa local contra la violencia doméstica, llame a la Línea directa sobre Agresión Sexual y Violencia Doméstica del Estado de Nueva York (NYS Domestic and Sexual Violence Hotline).

LÍNEA DIRECTA SOBRE AGRESIÓN SEXUAL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL ESTADO DE NUEVA YORK

1-800-942-6906

Inglés y español, accesibilidad multilingüe, Servicio nacional de transmisión para personas sordas o con discapacidades auditivas: 711

En la ciudad de Nueva York: 1-800-621-HOPE (4673) o marque 311, TTY: 1-866-604-5350

Para obtener una lista de las líneas directas contra la violencia doméstica por condado, visite: bit.ly/localNYS DVagencies

RECURSOS ADICIONALES DEL ESTADO DE NUEVA YORK

OTRAS LÍNEAS DIRECTAS EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

Línea Directa contra el Abuso de Menores (New York State Child Abuse Hotline)
1-800-342-3720

Línea Directa contra el Abuso de Adultos (New York State Adult Abuse Hotline)
1-800-342-3009, oprima la opción 6

Línea de Ayuda de la Oficina para Adultos Mayores del Estado de Nueva York (New York State Office for the Aging)
1-800-342-9871

Línea Directa de Crecer Saludables (Growing Up Healthy) del Departamento de Salud del Estado de Nueva York (New York State Department of Health)
1-800-522-5006, TTY: 1-800-655-1789

- Proporciona información sobre atención médica, nutrición y otros servicios humanos y de salud.

RECURSOS

OTROS RECURSOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK

Oficina para la Prevención de la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York
www.opdv.ny.gov

Coalición contra la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York (New York State Coalition Against Domestic Violence)
bit.ly/NYSCADV

Oficina del Alcalde para Combatir la Violencia Doméstica de la Ciudad de Nueva York (New York City Mayor's Office to Combat Domestic Violence)
bit.ly/NYCMayorDV

Coalición contra la Agresión Sexual del Estado de Nueva York (New York State Coalition Against Sexual Assault)
bit.ly/NYSCASA

NIÑOS

Oficina de Servicios Familiares y de Menores del Estado de Nueva York (New York State Office of Children and Family Services)
bit.ly/NYSOCFS

- Abuso infantil;
- Cuidado de menores; y
- Servicios de protección para adultos.

Línea de Ayuda para Padres/Centro de Recursos de Información sobre Prevención (Prevention Information Resource Center/Parent Helpline)
 1-800-244-5373
bit.ly/PreventChildAbuseNY

JUSTICIA PENAL

Notificación de las Órdenes de Protección (Order of Protection Notification) (SAVIN-NY)
bit.ly/SAVINVictimToolBox

- Este sistema permite que las víctimas que tienen una orden de protección emitida por el Tribunal de Familia se registren para que se les notifique cuando la orden de protección sea entregada.

Todos los Días Información y Notificación de la Víctima (Victim Information and Notification Everyday, VINE)
 1-888-VINE-4NY (846-3469)
bit.ly/DOCCSVINE

- Las víctimas de delito pueden recibir información relacionada al delito, la sentencia y la fecha de la liberación de las personas que cumplen sentencias en las prisiones del estado de Nueva York.

RECURSOS

AYUDA PARA CONSEGUIR EMPLEO

Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York (New York State Department of Labor)

- Para obtener información sobre oportunidades de empleo:
bit.ly/CareerCenterLocator
- Para obtener información sobre el seguro por desempleo:
bit.ly/NYSLabor

AYUDA FINANCIERA

Oficina de Servicios a las Víctimas del Estado de Nueva York (New York State Office of Victim Services)

bit.ly/NYSOVS

- Proporciona una compensación financiera a las víctimas de delitos para determinados gastos relacionados con su victimización.

Oficina principal, Albany: (518) 457-8727

Oficina de la ciudad de Nueva York: (718) 923-4325

Oficina en Buffalo: (716) 847-7992

Línea directa: 1-800-247-8035

Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Discapacitados del Estado de Nueva York (New York State Office of Temporary and Disability Assistance, OTDA)

1-800-342-3009

bit.ly/NYSOTDA

Para obtener información sobre los servicios temporales para:

- Víctimas de violencia doméstica;
- Víctimas de violencia doméstica inmigrantes; y
- Víctima de violencia doméstica adolescentes menores.

Departamento de Servicios Sociales del Estado de Nueva York (New York State Department of Social Services) por condado

bit.ly/CountyDSS

“SNAP” (anteriormente Cupones para alimentos) y Asistencia para la Energía

bit.ly/NYSMyBenefits

Línea Directa de Alimentos de Emergencias de la Ciudad de Nueva York (NYC Emergency Food Line)

1-866-888-8777

SALUD

Departamento de Salud del Estado de Nueva York (New York State Department of Health)

bit.ly/DOHHelpline

Para obtener información sobre:

- Medicare y Medicaid;
- Family Health Plus (seguro médico para adultos);

RECURSOS

- Family Health Plus (seguro médico para adultos);
- Child Health Plus (seguro médico para niños);
- Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (Special Supplemental Nutrition Program for Women, Infants and Children, WIC);
- Programa de Asistencia para Atención Prenatal (Prenatal Care Assistance Program, PCAP); y
- Programa de Cobertura de Seguro Farmacéutico para el Adulto Mayor (Elderly Pharmaceutical Insurance Coverage, EPIC).

New York State of Health

855-355-5777 TTY: 800-662-1220

bit.ly/NYSHealth

Para obtener información sobre el Seguro Médico de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio de Nueva York

VIH/SIDA del Estado de Nueva York (New York State HIV/AIDS)

1-800-541-AIDS (2437)

bit.ly/AIDSinfoNYS

Centro de Justicia del Estado de Nueva York (New York State Justice Center)

1-855-373-2122 (Línea directa 24/7)

bit.ly/JusticeCenter

Para obtener información sobre:

- Protección de personas con necesidades especiales; y
- Registro central de personas vulnerables.

Oficina de Servicios contra el Alcoholismo y el Abuso de Sustancias del Estado de Nueva York (New York State Office of Alcoholism and Substance Abuse Services, OASAS)

1-800-522-5353

bit.ly/OASAS

Oficina de Salud Mental del Estado de Nueva York (New York State Office of Mental Health)

1-800-597-8481

bit.ly/NYSOMHhome

TRÁFICO DE HUMANOS

Oficina de Servicios Familiares y de Menores del Estado de Nueva York (New York State Office of Children and Family Services)

bit.ly/OCFSHumanTrafficking

Safe Horizon

bit.ly/SafeHorizonhome

RECURSOS

Proyecto de Trabajadores Sexuales del Centro de Justicia Urbana (Sex Workers Project at the Urban Justice Center)

646-602-5617

bit.ly/SexWorkersProject

INMIGRACIÓN

Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Discapacitados del Estado de Nueva York (New York State Office of Temporary and Disability Assistance) Oficina de Refugiados y Asistencia para Inmigrantes (Bureau of Refugee and Immigrant Assistance)

bit.ly/OTDABRIA

LEGAL

Centro de Justicia Empire (Empire Justice Center)

bit.ly/EmpireJustice

ADOLESCENTES

Day One

1-800-214-4150

bit.ly/DayOneNY

The Door

212-941-9090

bit.ly/TheDoorhome

RECURSOS NACIONALES

Línea Directa Nacional contra la Violencia Doméstica (National Domestic Violence Hotline)

1-800-799-SAFE (7233) TTY: 1-800-787-3224

bit.ly/NationalDVHotline

Línea Directa Nacional sobre la Agresión Sexual (National Sexual Assault Hotline)

1-800-656-HOPE (4673)

bit.ly/RAINNhome

Línea de Ayuda Nacional de Abuso de Citas (National Dating Abuse Helpline)

1-866-331-9474 TTY: 1-866-331-8453

bit.ly/LoveIsRespect

RECURSOS

ASISTA

515-244-2469

bit.ly/ASISTA

- Información para defensores y abogados que trabajan en los casos de agresión sexual y violencia doméstica que involucran problemas de inmigración.

ASPCA

1-866-720-2676

bit.ly/ASPCADV

- Información sobre el vínculo entre la crueldad animal y la violencia doméstica.

Futuros sin violencia (Futures Without Violence)

415-678-5500 TTY: 1-800-595-4889

bit.ly/FutureswoViolence

LawHelp.org

bit.ly/LawHelphome

- Ayuda para encontrar asistencia legal en su comunidad.

Coalición contra la Violencia Doméstica (National Coalition Against Domestic Violence)

303-839-1852

bit.ly/NCADVorg

Coalición Nacional de Programas Anti-violencia (National Coalition of Anti-Violence Programs)

212-714-1141

bit.ly/NCoAVP

Centro Nacional de Recursos en Línea sobre la Violencia contra la Mujer (National Online Resource Center on Violence Against Women, VAWnet)

bit.ly/VAWnetHome

Línea de Vida Nacional de Prevención del Suicidio (National Suicide Prevention Lifeline)

1-800-273-TALK (8255)

bit.ly/SPLifeline

Proyecto Polaris, Centro Nacional de Recursos sobre el Tráfico de Humanos (Polaris Project National Human Trafficking Resource Center)

1-888-373-7888

bit.ly/NationalHumanTraffickingResourceCenter

WomensLaw.org

bit.ly/WomensLaw

- Información legal por estado y recursos contra la violencia doméstica.

RECURSOS

CÓMO DOCUMENTAR EL ACOSO

Es muy importante llevar un registro de los temas y problemas. Incluso si usted no busca entablar una acción legal, llevar un registro del comportamiento del acosador hacia usted puede mostrar un patrón que podría ayudar a construir un caso o a identificar a un acosador desconocido.

El ejemplo de registro que figura a continuación muestra una forma en la que este se puede usar para registrar todos los incidentes y las comunicaciones que involucren al acosador. Tenga en cuenta que los acosadores probablemente vean cualquier registro, diario o cualquier otra información usada, como evidencia en una acusación penal en su contra. Por consiguiente, **documente solamente los hechos del caso y no incluya ninguna información personal que no desee que conozca el acosador.**

Debajo del registro en blanco encontrará un ejemplo de un registro lleno de incidentes y comunicaciones documentadas del exnovio de la persona que proporcionó la información.

DOCUMENTACIÓN DE INCIDENTES DE ACOSO

Fecha y hora	Lugar	Descripción	Respuesta	Testigo(s)

DOCUMENTACIÓN DE INCIDENTES DE ACOSO

Fecha y hora	Lugar	Descripción	Respuesta	Testigo(s)
12/3/13 @ 2:50 p. m.	Nueva casa	Mientras desempacaba en mi nuevo apartamento, con mi amiga y vecina Mary Smith, mi exnovio, John Doe, llamó a mi celular. Dijo que él sabía dónde estaba y que me mataría si yo conocía a alguien más.	Colgué inmediatamente e informé a Mary Smith sobre la llamada; ella llamó a la policía. Le dije al oficial que habíamos vivido juntos 2 años antes de que termináramos el mes pasado. El Oficial Jackson llenó un DIR, con número de incidente 10-12398.	Mary Smith estaba en el cuarto cuando John llamó.
12/3/13 @ 3:15 p. m.	Caminando en Main Street, a unos pasos de la tienda 7-Eleven en la cual trabajo.	Mientras caminaba, John Doe me llamó al celular y me dijo que me apurara o que llegaría tarde al trabajo. Le pregunté cómo sabía mi horario y me dijo «tus amigos me dicen todo lo que necesito saber, así que no hagas nada estúpido».	Le pedí que me dejara de llamar y luego, corté la comunicación sin hablar nada más. Me llamó de nuevo, dos veces, pero no respondí ninguna de sus llamadas. Luego, apagué mi teléfono y fui a trabajar.	Ninguno
12/4/13 @ (1) 4:30 p. m. (2) 5:30 p. m. (3) 9:15 p. m. (4) 10:30 p. m.	4 mensajes de texto a mi teléfono celular mientras estaba trabajando en el 7-Eleven de Main Street.	Mientras estaba trabajando, John Doe me envió 4 mensajes de texto. En los primeros 2, se disculpaba por llamarme y asustarme y me preguntó si estaba enojada con él. El mensaje 3 decía que él aún me amaba y que deseaba ser parte de mi vida. En el mensaje 4, escribió "¡MÁS TE VALE QUE ME LLAMES AHORA!"	Yo no lo llamé. Guardé los 4 mensajes de texto en mi teléfono celular.	Ninguno

RECURSOS PERSONALIZADOS

Puede quitar esta página del folleto para guardarla en un lugar seguro.

Con frecuencia es difícil llevar un registro de todos los diferentes nombres, números de teléfono y lugares que debe recordar cuando recibe ayuda o servicios. Usted puede usar los espacios a continuación para registrar la información de contacto de las personas con las que está trabajando. Puede personalizar esta página de cualquier manera que sea útil para usted. Algunas personas y lugares que quizás desee incluir son:

- Defensor del Programa contra la violencia doméstica;
- Asistente del Fiscal de Distrito;
- Policía;
- Tribunales;
- Abogados: Tribunal de Familia, inmigración, divorcio, etc.;
- Hospital/Cínica médica; y
- Centros de trabajo.

Nombre: _____ Agencia: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Nombre: _____ Agencia: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Nombre: _____ Agencia: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Nombre: _____ Agencia: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Dar vuelta.

RECURSOS PERSONALIZADOS

Nombre: _____ Agencia: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Nombre: _____ Agencia: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Nombre: _____ Agencia: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

1-800-942-6906
Línea directa sobre Agresión Sexual y
Violencia Doméstica del Estado de Nueva York
 Inglés y español, accesibilidad multilingüe, Servicio nacional
 de transmisión para personas sordas o con dificultades auditivas: 711
CONFIDENCIAL *24 HORAS/7 DÍAS*
En la ciudad de Nueva York: 311 o 1-800-621-HOPE (4673)
TDD: 1-866-604-5350

Notas: _____

RECONOCIMIENTOS

Esta publicación está dedicada a todos los sobrevivientes y víctimas de violencia doméstica de quienes aprendemos todo lo que sabemos.

La Oficina para la Prevención de la Violencia Doméstica (OPDV) desea agradecer al personal por su diligencia y compromiso hacia la excelencia en la redacción, la revisión, la edición y el diseño de este documento. Un agradecimiento especial para Debra Darby por su liderazgo como administradora del proyecto.

Una versión en línea de la guía está disponible en <http://www.opdv.ny.gov/help/fssespanol/fssespanol.pdf>

“Cómo encontrar seguridad y apoyo (Finding Safety & Support): el vídeo” es una pieza complementaria para este folleto, producido en tres segmentos cortos y conformado por una combinación de testimonios interpretados y dramatizaciones. Los temas: Identificación del abuso, Planificación de la seguridad y Cómo participar, junto con el tema, “No haga nada” (Don’t Do Nothing) están diseñados para aumentar la concienciación de las señales de violencia doméstica y proporcionar ideas, sugerencias y comportamientos modelo. El objetivo es motivar a las personas para que traten el tema con un amigo o ser querido que posiblemente sea abusado en una relación íntima, y hacerles saber que hay ayuda disponible. La música Natalie Merchant se presenta en los correspondientes anuncios de servicio público.

Todas las piezas se pueden ver en bit.ly/OPDVYoutube

(Derechos de autor) ©1996, 2000, 2008, 2010, 2014

Oficina para la Prevención de la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York.
(New York State Office for the Prevention of Domestic Violence, NYSOPDV)

Todos los derechos reservados.

Si usted desea permiso para usar cualquier porción de esta publicación, envíe su solicitud por escrito a la atención del Oficial de Información Pública (Public Information Officer) en opdvpublicinfo@opdv.ny.gov. Identifique la sección solicitada, de qué manera se usará el material y en dónde se publicará. Este material no puede ser reimpresso sin la autorización expresa de la Oficina para la Prevención de la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York.

Oficina para la Prevención de la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York
(New York State Office for the Prevention of Domestic Violence)

(518) 457-5800 Fax (518) 457-5810

www.opdv.ny.gov

1-800-942-6906
Línea directa sobre Agresión Sexual y
Violencia Doméstica del Estado de Nueva York
Inglés y español, accesibilidad multilingüe, Servicio nacional
de transmisión para personas sordas o con dificultades auditivas: 711
CONFIDENCIAL 24 HORAS/7 DÍAS
En la ciudad de Nueva York: 311 o 1-800-621-HOPE (4673)
TDD: 1-866-604-5350



ESTADO DE NUEVA YORK
OFFICINA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA